



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 118
CORDOBA, (R.A) VIERNES 26 DE JUNIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

APADIM CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 02/7/2009 a las 18,00 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio Nro. 43 cerrado el 31/12/2008. 3) Designación de 2 socios para la firma del acta de la asamblea con el presidente y secretario de actas. El Sec.

3 días - 14221 - 30/6/2009 - s/c.

ASOCIACION PARA LOS DISCAPACITADOS Y CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE (A.D.Y.P.A.)

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el 23/7/2009 a las 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Explicación de los motivos por realización fuera de término. 3) Designación de 2 asociados para que en representación de la asamblea, firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 4) Consideración de la memoria, balance general, estado patrimonial e informe comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008. 5) Designación de 2 asociados para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos. 6) Renovación parcial de la comisión directiva por 2 años: presidente, secretario, tesorero y 3 vocales titulares y por 1 año: 3 vocales suplentes y comisión revisadora de cuentas. La Secretaria.

3 días - 14303 - 30/6/2009 - s/c.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS, CULTURAL Y RECREATIVA "LA CUARTA ITALIA"

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 29 de Julio de 2009 a las 21,00 hs. en el local de la Institución, sito en calle Rivadavia 158 de la localidad de General Levalle, para tratar el siguientes puntos del orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos (2) socios para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Informe de las causas por la que no se llamó a asamblea general ordinaria en los términos que fija el estatuto. 4) Lectura y consideración del balance general, memoria, estado de recursos y gastos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 2008. 5) Consideración de la

cuota social anual. 6) Renovación de 6 miembros del órgano directivo y junta fiscalizadora, los que durarán 2 años en sus mandatos. El Secretario.

3 días - 14341 - 30/6/2009 - s/c.

C.F.C. COLEGIO DE FONOAUDILOGOS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 2009 a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las 20,00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la entidad, sito en calle veintisiete de Abril doscientos sesenta, planta baja, oficina dos, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios que firmarán el acta con presidente y secretario de actas. 2) Lectura del acta de asamblea anterior y aprobación de la misma. 3) Motivos por los que no se convocó a asamblea general ordinaria en término de acuerdo a la Ley 8068. 4) Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al período que finalizó el 31 de Diciembre de 2008 e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Ratificación de lo actuado por las autoridades en ese período. 6) Designación de la Junta Electoral. El presidente.

3 días - 14345 - 30/6/2009 - \$ 147.-

ASOCIACION CIVIL CASANDRA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de Julio de 2009 a las 17,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Lectura para su aprobación de la memoria anual 2008; 3) Lectura para su aprobación del balance del período 2008; 4) Evaluación de las actividades realizadas durante el 2008; 5) Planificación de actividades del año 2009; 6) Planificación del presupuesto 2009.

Nº 14342 - \$ 21.-

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB EL TALA

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/7/2009 a las 20,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea general ordinaria. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio 01/4/2008 al 31/3/2009. 3) Proyecto destino de

utilidades del ejercicio 01/4/2008 al 31/3/2009. 4) Renovación total de los miembros que componen la comisión directiva y junta fiscalizadora, conforme a lo normado por nuestros estatutos sociales. 5) Compensación miembros del Consejo Directivo y junta fiscalizadora. El Secretario.

3 días - 14380 - 30/6/2009 - s/c.

ASOCIACION DE PROFESIONALES MICROBIOLOGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se convoca a los señores asociados de la Asociación de Profesionales Microbiólogos de la República Argentina, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Julio de 2009 a las 11,30 hs. en la Universidad Nacional de Río Cuarto, ruta Nacional Nº 36 Km 601, de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el acta respectiva. 2) Considerar balance general, memoria, informe del tribunal de Cuentas período de ejercicio 2008. 3) Renovación de comisión directiva y de comisión revisora de cuentas. 4) Tratar matriculación profesional. 5) Tratar cobro de cuota societaria. La documentación mencionada en el punto dos se encuentra a disposición de los señores asociados, en el domicilio de Güemes 359 Río Cuarto - Córdoba.

3 días - 14309 - 30/6/2009 - \$ 60.-

MINAS

(Fs.1). Córdoba, de mayo de 2.008. A la Autoridad Minera- Dirección Provincial de Minería. S/D. D: Ref: Permiso de exploración. De mi mayor consideración. Carlos Santiago PIRRA, DNI nro. 10877704, empleado, casado con domicilio real en calle Alejandro Vieyra nro.2544 de Barrio Alberdi de esta ciudad y constituyendo domicilio a los fines del presente en el mismo lugar ante Ud. y por su digno intermedio ante la Autoridad Minera de la Provincia de Córdoba manifiesto: I: Que vengo a solicitar una unida de medida de un permiso exclusivo de exploración o cateo. Pido se me acuerde plazo a los fines de poder informar adecuadamente quien es el propietario superficial en el permiso que solicito. La misma es a los fines de la búsqueda de mineral de primera categoría y de segunda conforme el C.de M. Que la propiedad se encuentra en departamento Santa Maria, Pedanía Potrero de Garay. Se encuentra en la Plancha Catastral Nro. 21i19-20 de esa Secretaria Minera de esta Provincia de Córdoba. II: Que las consigno como coordenadas de los vértices del área solicitada

las siguientes NW X=6480650 Y=4948070, NE X=6480650 Y=4950870, SE X=6478650 Y=4950870, SW X=6478650 Y=4948870. Que realizare el programa mínimo de trabajos e inversiones que adjuntare. Solicito a la Autoridad Minera me otorgue plazo a los fines de poder realizar la presentación del mismo en debida forma. II: Que declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido dentro de los términos del art.29 segundo párrafo y 30 quinto párrafo del C. de M. III: Acompaño a la presente la Boleta de pago del canon respectivo. Que en caso de existir otros denuncias en la zona hago reservas de los derechos de mi parte que solicito a los fines pertinentes que se libre Oficio a Catastro Provincial a los fines de poder conocer cuales son los propietarios superficiales. Por todo lo expuesto solicito: 1.Me tenga por presentado en el carácter invocado. 2. Por solicitado una unidad de medida de permiso de exploración. 3. Se me conceda la misma imprimiéndose los tramites de ley. 4. Se me otorgue el plazo a los fines de poder acompañar en debida forma y el plan mencionado. Igualmente en el caso de existir otros propietarios. Saludo a Ud. con la mayor consideración. (Hay una firma ilegible). El Sr. Carlos Santiago PIRRA acredita identidad con DNI. Nº 10.877.704, que he tenido a la vista. CORDOBA, 21 de Mayo de 2008.- (fdo) MABEL PAEZ ARRIETA. Reg. 655. Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. (fs.2) ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Mayo de 2008. Presentado hoy a las nueve horas treinta minutos correspondiéndole en el Registro por Pedanía el Nº 433 del corriente año. Conste.- (fdo) ALICIA ELENA CONTRERA. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaria de Minería. (fdo) MABEL PAEZ ARRIETA. Reg. 655. Escribanía de Minas. Provincia de Córdoba. ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Mayo de 2008.- Emplácese al Sr. Carlos Santiago PIRRA para que, en el termino de DIEZ DIAS, presente Plan Mínimo de Trabajos visado por el Consejo Profesional de la Geología.- Asimismo, téngase presente su solicitud respecto del Art.44 del C.P.M.- Todo bajo apercibimiento de ley.- (Hay una firma ilegible). (fdo) ALICIA ELENA CONTRERA. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaria de Minería. (Fs.3 vlta). 21/05/08. Catastro Minero. No se ubica el presente denuncia por no cumplir con el Art.19 del Código de Minería. (Debe presentar las coordenadas en sistema Gauss Krugger Inchauspe 69 faja 3) (fdo) Ing. Agrim. ADRIAN PEZZOLI. Catastro Minero. Secretaria de Minería. (Fs.4) A la autoridad Minera Concedente Dr. Aldo Bonalumi S./ D. Ref: Expte:1955/08. De mi consideración: Carlos Santiago PIRRA, DNI Nro.10877704 ante Ud.

y por su intermedio ante quien corresponda y como Autoridad Minera Concedente manifiesto: I. Que con fecha 21 de mayo de 2008 he solicitado permiso de exploración de una unidad de medida. II. Que en la misma se ha observado que las coordenadas denunciadas no se habría utilizado la faja pedida. Sin perjuicio de los derechos de mi parte es que vengo a expresar los mismos en la forma requerida: Punto 1 X=6.480.869,37 Y=3.632.968,78 Observ. Angulo NO. Punto 2 X= 6.480.869,37 Y=3.635.368,78 Observ. Angulo NE. Punto 3 X=6.478.769,37 Y=3.635.368,78 Observ. Angulo SE. Punto 4 X= 6.478.769,37 Y=3.632.968,78 Observ. Angulo SO. Que habiéndose otorgado un plazo a los fines de la presentación del proyecto de exploración realizado por el Geólogo el mismo es exiguo atento a que se ha debido modificar las posiciones y la ubicación de la zona y existencia de minas en el lugar es que solicito se me acuerde un plazo de diez días a los fines del cumplimiento del mismo. Que por ello solicito se tenga por acompañados los puntos en la forma requerida. Se acuerde el plazo pedido (hay una firma ilegible). ESCRIBANIA DE MINAS: Córdoba, 27 de 05 de 2008. Presentado a las once hs. CONSTE (fdo) ALICIA ELENA CONTRERA. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaria de Minería. (fs. 6) Plan mínimo de trabajo visado por el Consejo Profesional de la Geología. (Fs. 9) Catastro Minero, 3 de julio de 2008. En la fecha se ubica el presente pedido de Cateo en plancha catastral vigente 21i (19-20)-Dique Los Molinos, de acuerdo a la solicitud obrante a fs.4 vuelta, según la cual no se superpone con derecho de cateo alguno. Dentro del área solicitada, se encuentran las minas ERNESTINA Exp. 1.614/41 y LOS MOLINOS I Exp. 10.932/05. Cabe destacar que la ubicación aportada a fs.6 bajo el Título Ubicación, las coordenadas aportadas no se corresponden con lo aportado a fs.4, ni la indicación de superficie. A trámites Legales a sus efectos. (fdo) Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa-Jefe de División- a/c Departamento Catastro. (Fs.11) CATEO PIRRA 1955/08 SECRETARIA DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. CORDOBA, AGOSTO 15 DE 2008.- Hágase saber al solicitante que deberá, para la prosecución del trámite: 1) Presentar por ante Escribanía de Minas y bajo declaración jurada la información respecto a si los terrenos se encuentran cultivados, labrados, cercados o loteados (art.38 CPM), 2) Atengo el informe del Departamento Evaluación y Proyectos Mineros de fs.10, hágase saber que el informe presentado ha sido observado en relación que las coordenadas del plan de trabajo no se corresponden con las presentadas a fs.4 vta, a cuyo fin deberá ratificar o rectificar la ubicación. 3) Proceder a retirar el certificado previsto en el art.44 del CPM, para ser diligenciado por ante la Dirección de Catastro. Asimismo se les hace saber que todos los puntos deberán indefectiblemente ser cumplidos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido con la prosecución del trámite. Notifíquese.- Previamente pase a Escribanía de Minas a fin de confeccionar el certificado correspondiente (fdo) Geol.. ALBERTO ATILIO GIGENA. Director de Minería. Secretaria de Minería. Gobierno de Córdoba. (Fs. 13) Al Sr. Secretario de Minería Dr. Aldo Bonalumi S./D. Ref. Expte. Nro.1955/08- Perm. Exploración y Cateo. Carlos Santiago PIRRA en el expediente de referencia ante Ud. en su carácter de Autoridad Concedente manifiesto que he recibido notificación en el asunto de la referencia por el que se me hace saber que: I) Que debo presentar

ante de la Escribanía de Minas, y bajo declaración jurada, la información si los terrenos se encuentran cultivados, labrados, cercados o loteados. Realizo la presentación ante la escribanía adjuntando croquis a los fines de destacar lo que pude observar por encontrarse cercados la superficie pedida y no poder ingresar a los mismos. No siendo posible el acceso por encontrarse cercados en la mayor parte para poder conocer la utilización del suelo es que pido se me autorice al ingreso a los fines de poder informar lo pedido. 2) Se me notifica además relacionado con la observación formulada y su no correspondencia con lo manifestado a fs.4vta. a cuyo fin debo ratificar o rectificar la ubicación. Solo este pedido informo que se trata de haberse utilizado las coordenadas Inchauspe 69 Faja 3 que no son las requeridas. Que conforme lo pedido las coordenadas son las siguientes: X: NW 6.480.869,37 - Y: 3.632.968,78, X: NE 6.480.869,37 - Y: 3.635.368,78, X: SE: 6.478.769,37 - Y: 3.635.368,78, X: SW 6.478.769,37 - Y 3.632.968,78. 3) Que solicito que se confeccione el Oficio a los fines del art.44 del C de PM. Solicito se tenga por cumplido lo que se pide en la Notificación en tiempo y forma. Saludo a Ud. atte (fdo) CARLOS SANTIAGO PIRRA. DNI 10877704. ESCRIBANIA DE MINAS: Córdoba, 12 de septiembre de 2008. Presentado a las diez hs. CONSTE.- por el Sr. CARLOS SANTIAGO PIRRA. DNI 10877704 (fdo) ALICIA ELENA CONTRERA. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaria de Minería. (Fs.15) CATASTRO MINERO. Córdoba, 1 de octubre de 2008. Ref.: Art.44 CPM del Expte. N° 1955/08 permiso de Exploración y Cateo. Las coordenadas de transformación de fs. 13, 13 vta. y coincidentes con las aportadas a fs.4 vta. (a POSGAR Faja 4) son las siguientes: NW X: 6480408 Y:4348802, NE X: 6480474 Y: 4351201, SE X: 6478375 Y:4351259, SW X:6478309 Y:4348860. Para ser diligenciado ante la Dirección de Catastro de la Pcia. de Córdoba (fdo) LUIS O. GALFRE. Geólogo. Catastro Minero. Fs.16. Consta certificado Art.44 CPM. (Fs.26 a 29) Consta informe dirección de Catastro. Propietarios: Nombre Titular: CASA AMUCHASTEGUI S.A. Dom. Fiscal: DEAN FUNES 102, X5000AAD CORDOBA CAPITAL. Nombre Titular: FLORES ROSARIO. Dom. Fiscal: P. DE GARAY DTO S. MARIA 5189 POTRERO DE GARAY SANTA MARIA. Nombre Titular: LUNA DE MORENO RAMONA/OT. Dom. Fiscal: LOS REARTES CALAM, 5194 POTRERO DE GARAY SANTA MARIA. Nombre Titular: DALVIT GUSTAVO ADOLFO/OT. Dom. Fiscal: GRAL JUSTO JOSE DE URQUIZA 232, X5000KPF CORDOBA CAPITAL. Nombre Titular: MORENO FELIX RAFAEL. Dom. Fiscal: SIN DATOS, 5194 VILLA GENERAL BELGRANO CALAMUCHITA. Nombre Titular: DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CRI. Dom. Fiscal: BVRD CHACABUCO 1300, X5000IIZ CORDOBA CAPITAL. (Fs.31) PIRRA SANTIAGO. 1955/08. SECRETARIA DE MINERIA. CORDOBA, ABRIL 03 DE 2009.- Pase a Escribanía de Minas a fin de tomar razón de la presente solicitud en el LIBRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS. Hecho, pase a Tramites Legales (fdo) Geol. ALBERTO ATILIO GIGENA. Director de Minería. Secretaria de Minería. Gobierno de Córdoba (fdo) Dr. ALDO A. BONALUMI. Secretario de Minería. Gobierno de Córdoba. (Fs.32) ESCRIBANIA DE MINAS. 08 de Abril de 2009.- CATEO N° 1.955/08.- En el día de la fecha se procede a tomar razón de la solicitud

de referencia en el Registro de Exploración y Cateo al N° 6311, F° 513/517 (fdo) ALICIA ELENA CONTRERA. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaria de Minería (fdo) MABEL PAEZARRIETA. Reg.655. Escribanía de Minas. Provincia de Córdoba. (Fs.33) CATEO PIRRA 1955/08. SECRETARIA DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. CORDOBA, MAYO 15 DE 2009.- Prosigase el trámite a cuyo fin deberá: 1) Publicar edictos en el Boletín Oficial, insertando integro el registro por dos veces en el espacio de 10 días, debiendo agregar en el expediente la constancia de publicación, 2) Notificar a los propietarios superficiarios afectados a los domicilios aportados a fs. 26/29, bajo su entera responsabilidad, ya sea mediante cedula de ley u oficio a ser diligenciado por ante el Sr. Juez de Paz de la Jurisdicción, todo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido con la prosecución del trámite. Notifíquese.- (Fdo) Geol.. ALBERTO ATILIO GIGENA. Director de Minería. Secretaria de Minería. Gobierno de Córdoba.

3 días - 13063 - 30/6/2009 - \$ 71.-

SOCIEDADES COMERCIALES

POSADA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Mariano Andrés Posada, DNI N° 24.991.537, argentino, nacido el 27/10/75, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alfredo Schiuma 2833 de B° El Trébol y Alberto Ramón Posada, DNI N° 8.074.192, argentino, casado, nacido el 17/12/49, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alfredo Schiuma 2833 de B° El Trébol. Fecha del contrato: 16/3/09, ratificado el 24/4/09 y acta de fecha 20/5/09, ratificada el 2/6/09. Denominación: "Posada S.R.L.". Domicilio: Av. Pueyrredón N° 2375, local 2, ciudad de Córdoba. Duración: Av. Pueyrredón N° 2375, local 2, ciudad de Córdoba. Duración: 99 años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la representación, distribución, compra, venta, envasado, depósito y fraccionamiento de productos de cualquier clase afines al ramo de la alimentación, limpieza y anexos, sea por su propia cuenta o asociadas a otras empresas o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, importar o exportar. Para el cumplimiento del objeto mencionado la sociedad puede realizar las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación relacionadas con su objeto y 2) Financieras: mediante la realización de aportes e inversiones de capital a sociedades constituidas o a constituirse. Podrá ejercer mandatos con o sin representación, comisiones y distribuciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y celebrar todos los actos necesarios y conducentes al cumplimiento de su objeto social o que se relacionen con el mismo, sin otra limitación que la que surge del presente. Capital social: es de \$ 10.000, dividido en 100 cuotas de \$ 100 cada una, suscribiendo Mariano Andrés Posada 10 cuotas y Alberto Ramón Posada 90 cuotas, los socios las integran con bienes muebles. Representación, administración y dirección: la sociedad será representada, dirigida y administrada por Alberto Ramón Posada, quien queda designado gerente por el plazo de la sociedad, pudiendo

ser revocado y reemplazado por acta social antes del vencimiento del mandato, pudiendo igualmente designarse gerentes no socios. En el ejercicio de la representación legal podrán realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la Ley, con la sola excepción de comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro social, pudiendo, por tanto, contratar y firmar en forma conjunta los socios gerentes, con las más amplias facultades atendiendo el objeto de la sociedad, en definitiva podrán celebrar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Ejercicio económico: el ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. C. C. 26ª Conc. Soc. 2 Sec. Adriana Teresa Lagorio de García, secretaria.

N° 13026 - \$ 143

CARPATOS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA: 30/04/09. ACCIONISTAS: Fernando Francisco Medeot, DNI N° 11.398.024, 54 años, casado, publicitario, domiciliado en Real de Azua 4061, B° Urca; Mónica Alejandra Tarrés, DNI N° 16.501.613, 45 años, divorciada, publicitaria, domiciliada en Av. Ejército Argentino 9520, Lote 21 Manzana 48, Lomas de la Carolina ambos de la ciudad de Cba, Pcia Cba. DENOMINACIÓN: "CARPATOS S.A.". DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Ejercito Argentino 9520 Lote 21 Manzana 48 Lomas de la Carolina -Ciudad Cba, Pcia Cba-Rep. Arg. CAPITAL: pesos doce mil representado por doce mil acciones de pesos uno valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. SUSCRIPCIÓN: Mónica Alejandra Tarrés, 9.600 acciones, y Fernando Francisco Medeot, 2400 acciones. Se integra el 25 % en dinero en efectivo en este acto y el saldo en un plazo no mayor a dos años, contados desde la inscripción en RPC. DURACIÓN: 50 años, desde la fecha de inscripción en el RPC. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a prestar servicios de publicidad, marketing en todas sus formas y en todos los medios creados o a crearse; construcción, instalación, reparación, mantenimiento, y conservación de carteles publicitarios y sus accesorios; organización y/o promoción de eventos culturales, comerciales, científicos, artísticos y deportivos, en espacios cerrados o al aire libre. Diseño estratégico de programas de comunicación. Definición conceptual y desarrollo de acciones tácticas de comunicación. Programa de marcas corporativas. Diseño y producción de piezas creativas para medios de comunicación gráficos, electrónicos, internet y promocionales. Comercialización de espacios publicitarios en medios de comunicación gráficos, electrónicos. Internet, promocionales y/o cualquier otro tipo de vehículo de comunicación que permita direccionar un mensaje hacia un tipo específico de público. Producción de espectáculos teatrales, de televisión y de cualquier otra actividad afín a la cinematografía, video, radiofonía, teatro y televisión. Compraventa, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos, enciclopedias, CDS, DVDs, cortometrajes, largometrajes. Impresiones, encuadernaciones y toda otra actividad vinculada a la rama de imprentas y librerías. Industrialización y producción de libros, revistas, diarios, fascículos

y enciclopedias. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) **COMERCIALES:** compra, venta, permuta, representación, consignación, mandatos y distribución por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de todos los productos, subproductos, maquinarias, materias primas y accesorios relacionados con el con la comunicación, el negocio publicitario y la organización de eventos, pudiendo a tal fin establecer depósitos o locales de comercialización al por mayor y menor. Exportación e importación de bienes de consumo y de capital relacionados con su objeto. 2) **SERVICIOS, ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES.** Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Contrataciones, promociones publicaciones, estudios, notas, relevamientos, y trabajos de mercado, presentándose a procesos de licitación pública o privada, adjudicaciones ya sean nacionales o internacionales y cumplimentando, cuando sea de rigor las normativas legales al efecto. Asesoramiento, organización y ejecución de campañas comunicacionales, marketing directo, desarrollo de campañas de imagen o identidad corporativa; diseño, planificación y ejecución de planes de comunicación interna y externa de las organizaciones sean publicas o privadas. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; administración y comercialización de marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. 3) **FINANCIERAS.** Realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (UTE.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. **ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. **PRIMER DIRECTORIO:** Mónica Alejandra Tarrés: Director suplente; Fernando Francisco Medeot: Director suplente; fijan domicilio en los denunciados ut supra. **FISCALIZACIÓN:** La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviese comprendida en las disposiciones del Art. 299

de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. **REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:** Estará a cargo del Presidente del Directorio, y del vicepresidente, en su caso quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 31/12 de cada

Nº 13231 - \$ 359.-

MATUMARTI S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se rectifica publicación de fecha 02.06.09 aviso nº 11209 de MATUMARTI S.A. en cuanto a la fecha del Acta Rectificativa y Ratificativa consignada en el punto (i) la cual es el 29.01.09 y no el 29.04.09. Asimismo, se omitió consignar los siguientes datos: (ii) **Administración:** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 3 miembros titulares según lo determine la asamblea de accionistas, con mandato por 3 ejercicios sociales pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los cargos titulares serán: un Presidente, y, en caso de Directorio plural, un Vicepresidente y los restantes vocales titulares si los hubiere. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta tanto sean designados y tomen posesión de sus cargos sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo para el que fueron designados. La asamblea deberá designar directores suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjesen, en el orden que se determine en la asamblea. El Director nombrado a efecto de cubrir una vacante durará en su cargo hasta que cese el impedimento del reemplazado. En caso de Directorio plural, la elección del Presidente y del Vicepresidente será realizada por los Directores en su primera sesión. La asamblea fijará la remuneración del Directorio. Los Directores deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de pesos un mil (\$1.000), en efectivo o su equivalente en títulos públicos nacionales, en garantía del desempeño de sus funciones. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. (iii) **Representación Legal:** El Directorio de la sociedad tiene las más amplias facultades para la administración y disposición de bienes, que hagan al cumplimiento del objeto social, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. (iv) **Fiscalización:** La Sociedad prescindirá de la sindicatura sin perjuicio del derecho de contralor de los socios conferido por el art. 55 LSC de Sociedades Comerciales. En caso que, a raíz del aumento del capital social de la sociedad, ésta quedare comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la LSC, la asamblea deberá designar 1 síndico titular y 1 suplente, los que podrán ser o no accionistas, siempre que reúnan los requisitos previstos por el art. 255 LSC. Sus mandatos serán por 3 ejercicios sociales, reelegibles indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta tanto sean designados y tomen posesión de sus cargos sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo para el que fueron designados. Producida una vacante, el Síndico suplente asumirá su función hasta que cese el impedimento del reemplazado. De no ser posible la actuación del suplente, el Directorio convocará de inmediato a una asamblea general a fin de hacer las designaciones pertinentes hasta completar el período. La asamblea fijará la remuneración de la sindicatura. Nº 13353 - \$ 147.-

KAORI SHIKI ARGENTINA S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: Acta de constitución: 30/5/09. **Acta de directorio:** fijando sede social 30/5/2009. **Socios:** Graciela Teruya, DNI 24.472.056, de estado civil soltera, argentina, nacida el 28 de febrero de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sierras de Achala Nº 573, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba y Luis Alberto Rivera, DNI 14.721.981, de estado civil divorciado, argentino, nacido el 26 de abril de 1962, licenciado en gestión comercial, con domicilio en Av. Duarte Quirós Nº 2096, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. **Denominación:** Kaori Shiki Argentina S.A. **Sede y domicilio:** calle Duarte Quirós Nº 2096, Bº Alberdi, de esta ciudad, Provincia de Córdoba. **Plazo:** 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. **Objeto social:** la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país o sea en el territorio nacional o extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercialización minorista, mayorista y/o almacenamiento de productos de cosmética, perfumería e higiene personal femenina y masculina, para niños y adultos. Productos y artículos de limpieza para el hogar, la oficina y la industria. Artículos de lencería, bijouterie, joyas, marroquinería y artículos para el hogar. 2) La importación, exportación, compra, venta, representación, concesiones, consignación, distribución, comisiones y mandatos, de toda clase de materias primas, materiales, repuestos y accesorios que se relacionen con su objeto. 3) Explotación de patentes de invención, marcas y diseños industriales. 4) La sociedad podrá también realizar sin limitación alguna, toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vinculen con su objeto. 5) Mandatos y representaciones: realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, concesiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Despacho de aduanas: realización de trámites en la aduana, permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad, tratando con guardas, despachantes de aduana y gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. **Importadora y exportadora:** importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos que se relacionen con su objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 6) **Financiera:** el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de rédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones, concesiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados

directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto". **Capital:** capital es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por Tres Mil Acciones de Pesos Diez, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle la Srta. Graciela Teruya suscribe trescientas (300) acciones por un total de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) y el Sr. Luis Alberto Rivera suscribe Dos Mil Setecientos (2700) acciones por un total de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000). El capital suscripto se integra de la siguiente manera: en especie: pesos Treinta Mil (\$ 30.000), según inventario certificado por Contador Público que acompaña a la presente. Entregando en este acto el 100% de dichos bienes. **Administración:** estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se opta por prescindir de la sindicatura. **Designación de autoridades:** a Graciela Teruya, como Presidente y a Luis Alberto Rivera, como Director Suplente, estos últimos fijan domicilio especial en Av. Duarte Quirós 2096 de esta ciudad. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, para todo tipo de actos, ya sean de naturaleza comercial, administrativa y/o judicial, estará a cargo del presidente del directorio. **Fiscalización:** en virtud de lo establecido en el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales opta por prescindir de la designación del síndico. Teniendo los Socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C., pudiendo fiscalizar todas las operaciones sociales, inspeccionar libros, cuentas, sistemas contables y demás documentación perteneciente a la sociedad, salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Ejerc. Soc. Fecha de cierre 31/12. Córdoba, 30 de mayo de 2009.

Nº 13425 - \$ 319

CEA S.R.L.

Cambio de Domicilio

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 29/4/2009 se resolvió el cambio de domicilio social a calle 25 de Mayo 1367, Bº General Paz, de la ciudad de Córdoba, por lo que se modifica la cláusula 1ª del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Primera: la sociedad se denominará "CEA S.R.L." y tendrá domicilio en la ciudad de Córdoba, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en todo el territorio de la República Argentina y/o del exterior, la sociedad tendrá su sede social en calle 25 de Mayo Nº 1367, Bº General Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Juzg. 26ª C. y C.

Nº 13429 - \$ 35

CBA SOLUTIONS S.A.

Elección de Autoridades

Por Actas de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/4/2008 y 20/3/2009, se ha resuelto renovar autoridades siendo elegidos como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. José Luis Barbero, DNI 16.556.135, argentino,

con domicilio en calle Domingo Zípoli 912, de la ciudad de Córdoba y como Director Suplente al Sr. Sergio Raúl Barbero, DNI 16.556.134, argentino, con domicilio en 9 de Julio 120, Saldán, provincia de Córdoba quienes fijan domicilio especial en el de la sede social, 9 de Julio N° 1047, B° Alberdi, de la ciudad de Córdoba.

N° 13428 - \$ 35

AGROLAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por Resolución del Directorio, de fecha 29 de Agosto de 2006, Acta N° 1, fue aceptada la renuncia del Director Suplente Sr. Silvio Martín Gáspero, DNI N° 23.977.595, y por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 5 de junio de 2009, se ratifica dicha resolución, aprobando su gestión. Se confirman en sus cargos a los Directores Titulares y Suplentes restantes. Se prescinde de la Sindicatura en los términos del Art. 284 de la ley 19.550.

N° 13436 - \$ 35

DINOSAURIO S.A.

Ampliación de la publicación de fecha 04.09.2006 referida al Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N° 16 de fecha 31.08.2005.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 25 de Dinosaurio S.A., de fecha 16.02.2009, se resolvió: (a) ratificar lo resuelto al tratarse los puntos Primero y Tercero del Orden del día del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de DINOSAURIO S.A. N° 16 de fecha 31.08.2005, este último vinculado al aumento de capital de la sociedad y reforma del artículo cuarto del estatuto social, y (b) rectificar los términos de lo resuelto en el punto segundo del Orden del día de la Asamblea referida, del siguiente modo: "Compensación de pérdidas con aportes irrevocable".

N° 13452 - \$ 35.-

DINOSAURIO S.A.

Designación y Distribución de cargos en el Directorio de Dinosaurio S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 22 de Dinosaurio S.A. de fecha 21.01.2008 se designaron, por voto unánime, como Directores Titulares de Dinosaurio S.A. a los señores Euclides Bartolomé Bugliotti, DNI 6.387.840, Hugo Miguel Lauret, DNI 7.958.796, y María Florencia Bugliotti, DNI 27.672.521, en tanto que para el cargo de Síndico Titular resultó designado el Cr. Alberto Martín Gorosito, DNI 7.997.002, matrícula profesional 10.2039.1, y el Dr. Juan José Castellanos, DNI 13.680.156, matrícula profesional 1-25634, como Síndico Suplente, todos con mandato por 3 ejercicios sociales. Por Acta de Directorio N° 80 de Dinosaurio S.A. de fecha 20.12.2004 se distribuyeron los cargos de la manera que seguidamente se expone (a) Presidente: Dn. Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, DNI 6.387.840, (b) Vicepresidente: Dn. Hugo Miguel LAURET, DNI 7.958.796, y (c) Directora titular: Srta. María Florencia BUGLIOTTI, DNI 27.672.521.

N° 13451 - \$ 51.-

B&B S.R.L.

RÍO CUARTO

Cesión de Cuotas Sociales

Río Cuarto, 22/4/2009. Los Sres. Jesús Ramón Blasco, DNI 14.430.203, arg. nac. el 23/4/1961, separado, domic. en Brasil 1020 de Río Cuarto, el "Cedente" y por la otra el Sr. Luis Benito Hernández Marchal, DNI N° 17.319.766, arg. nac. el 26/3/1965, casado, con domic. en Juan B. Justo 537 de Río Cuarto, el "Cesionario" celebran contrato de cesión: 1°: Jesús Ramón Blasco cede al Cesionario 100 cuotas sociales, que posee en la firma: "B&B S.R.L." inscrita en el RPC el Prot. de Contratos y Disol. Bajo la Mat. 10858-B, con fecha 15/5/2008, el cesionario acepta tal cesión, en todo de acuerdo a las disposiciones del Art. 152 de la Ley 19.550. 2°) Precio: \$ 10.000. 3°) El cesionario recibe 100 cuotas sociales. 4°) El cesionario toma a cargo a partir de este momento la totalidad de los derechos y obligaciones que le correspondieran al cedente frente a la sociedad y a terceros, y declara conocer y aceptar toda la documentación social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de "B&B S.R.L." a la fecha del presente acuerdo, como así también el presente contrato cuyo texto ratifican en su totalidad expresamente. A partir de este momento los cedentes dejan de formar parte de la sociedad, no teniendo nada que reclamarle a ésta ni a sus socios derivados del contrato societario fundacional. El socio gerente, Sr. Daniel Bourdieu Shaw DNI 20.671.323, domic. en Rivadavia 6242 de Cap. Fed. queda notificado en los términos del art. 152 -Ley de Soc. Com.. 5°) El cedente declara que no registra inhibiciones para disponer de sus bienes, que reviste el carácter de titular de las cuotas sociales que transmite y que no pesa sobre ellas gravamen alguno. 6°) El cesionario esta facultado para gestionar ante el Juzg. C. y C. competente y ante el RPC y cualquier otra repartición que fuera necesaria, realice todas las tramitaciones y diligencias necesarias para lograr la inscripción definitiva del presente contrato de cesión de cuotas sociales, dentro de 60 días de la firma de este acto. Río Cuarto, 10 de junio de 2009. Aramburu, Sec..

N° 13466 - \$ 76.-

LA CASA DE LAS FOTOCOPIADORAS S.A.

Acta de Directorio N° 59

En la ciudad de Córdoba, a los 26 días del mes de diciembre de 2008, en la sede social de La Casa de las Fotocopiadoras S.A. sita en Sarachaga 23, el Sr. Presidente, titular único del Directorio, el Sr. Héctor Adelqui Genti, manifiesta que en función de una reorganización física en las actividades que desarrolla la Empresa, se unificará el domicilio legal, fiscal y comercial en el local ubicado en La Rioja 2159, 1° Piso de B° Alberdi, ciudad de Córdoba. Deja sentado el inicio de las tareas de inscripción de este cambio de domicilio en los diferentes organismos pertinentes. Si más temas que tratar, se labra la presente acta y se firma a continuación.

N° 13445 - \$ 35

SAN AGUSTIN S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Río Cuarto, 22/4/2009. Los Sres. Jesús Ramón Blasco, DNI 14.430.203, arg. nac. el 23/4/1961, separado; José Laureano Blasco, DNI 16.580.526, arg. nac. 7/9/1963, casado, domiciliados en Brasil 1020 de Río Cuarto, los

"Cedentes" y el Sr. Luis Benito Hernández Marchal, DNI N° 17.319.766, arg. Nac. el 26/3/1965, casado, con domic. en Juan B. Justo 537 de Río Cuarto, el "Cesionario" han celebrado contrato de cesión: 1°: Jesús Ramón Blasco cede: 170 cuotas sociales y el Sr. José Laureano Blasco, cede 165 cuotas sociales, representando en ambos la totalidad de las cuotas sociales que los cedentes poseen en la firma "San Agustín S.R.L." inscrita en el RPC en el Prot. de Contratos y Disol. bajo la Mat. 11769-B, con fecha 9/2/2009; el cesionario acepta tal cesión, en todo de acuerdo a las disposiciones del Art. 152 de la Ley 19.550. 2°) Precio: \$ 33.500. 3°) El cesionario por su parte manifiesta que recibe en este acto el total de las 335 cuotas sociales. 4°) El cesionario toma a cargo a partir de este momento la totalidad de los derechos y obligaciones que le correspondieran al cedente frente a la sociedad y a terceros, y declara conocer y aceptar toda la documentación social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de "San Agustín S.R.L." a la fecha del presente acuerdo, como así también el presente contrato cuyo texto ratifican en su totalidad expresamente. A partir de este momento los cedentes dejan de formar parte de la sociedad, no teniendo nada que reclamarle a ésta ni a sus socios derivados del contrato societario fundacional. El socio gerente de "San Agustín S.R.L." queda en este acto notificado en los términos del art. 152 de la Ley de Soc. Com.. 5°) Los cedentes declaran que no registran inhibiciones para disponer de sus bienes, que revisten el carácter de titular de las cuotas sociales que transmiten y que no pesa sobre ellas gravamen alguno. 6°) El cesionario está facultado para gestionar ante el Juzg. C. y C. competente y ante el RPC y cualquier otra repartición que fuera necesaria, realice todas las tramitaciones y diligencias necesarias para lograr la inscripción definitiva del presente contrato de cesión de cuotas sociales, dentro de 60 días de la firma de este acto. Río Cuarto, 9 de junio de 2009. Aramburu, Sec..

N° 13467 - \$ 127.-

GESA S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6

A los 12 días del mes de setiembre de 2008 siendo las 17 hs. se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de Gesa S.A. sita en La Rioja 2159, B° Alberdi, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, los accionistas cuya nómina y acciones de que son titulares constan en el Registro de Asistencia a Asambleas y Depósitos de Acciones. Se deja constancia que la Asamblea cuenta con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social, por lo que, además de haberse logrado quórum suficiente, queda configurada la misma bajo la forma de asamblea unánime. Preside la Asamblea la Sra. Gabriela Lorena Prono, quien expone el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la renuncia presentada por la Directora Suplente, la Sra. Antonia María Buratti. 3) Elección de nuevas autoridades. A continuación se somete a consideración el Primer Punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad que todos los presentes firmen el acta correspondiente a la presente asamblea. Sometido a consideración el segundo punto del Orden del Día, la Sra. Gabriela Lorena Prono informa que, habiendo recibido los accionistas copia de la nota de parte de Antonia María Buratti, por la cual renuncia en forma indeclinable a su cargo en el directorio de Gesa S.A. a

partir de la fecha, propone que la misma sea aceptada sin reserva y se aprueben las gestiones realizadas hasta la fecha. Luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad la moción propuesta a la vez que se agradece a la renunciante por los servicios prestados a la Sociedad. Sometido a consideración el Tercer Punto del Orden del Día, la Sra. Presidente informa que dado que se debe elegir nuevas autoridades, mociona para que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Sr. Guillermo Lucas Genti, Director Suplente: Sra. Gabriela Lorena Prono y se dispone delegar en el nuevo directorio la inscripción de la renuncia a su cargo de la directora Antonia María Buratti y de las nuevas autoridades ante la Inspección de Personas Jurídicas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550 y modificatorias. Luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad la moción del Presidente, recordándose a los presentes que el cuerpo elegido ejercerá sus funciones por tres ejercicios de acuerdo con lo dispuesto por el artículo undécimo, capítulo III del Estatuto Social. Se encuentran presentes en este acto el Sr. Guillermo Lucas Genti, y la Sra. Gabriela Lorena Prono quienes aceptan de conformidad el cargo conferido y manifiestan con carácter de declaración jurada, no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley 19.550, declarando sus datos personales: Gabriela Lorena Prono, argentina, casada, DNI N° 23.901.642, nacida el 30 de julio de 1974 y con domicilio real en Tucumán 1104 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Guillermo Lucas Genti, argentino, casado, DNI N° 22.161.217, nacido el 31 de marzo de 1971, y con domicilio real en Tucumán 1104 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se encomienda al Sr. Guillermo Lucas Genti a que realice los trámites respectivos ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, con las facultades de la ley. Seguidamente, mociona la Sra. Antonia María Buratti, se considere la gestión del directorio anterior con el alcance del Art. 275 de la Ley 19.550. La asambleísta Antonia María Buratti mociona aprobar la gestión del Directorio conformado por sí como Directora Suplente y por la Sra. Gabriela Lorena Prono como Directora Titular Presidente del directorio, manifestando que realizó una eficiente labor en su mandato. Luego de un cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad la gestión del directorio y se aprovecha la oportunidad para agradecer a los miembros por los esfuerzos realizados. No habiendo más asuntos que tratar y habiendo agotado los puntos del Orden del Día, se da por concluida la asamblea general ordinaria, siendo las 18.30 hs.. Firma: Presidente.

N° 13446 - \$ 235

DINOSAURIO S.A.

Aumento de Capital y reforma estatutaria

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 21 de Dinosaurio S.A., de fecha 31.08.2007, se resolvió: (a) Aumentar el capital social en el importe de \$101.264.237, incrementándolo así de \$74.235.763.- a la suma de \$175.500.000, mediante capitalización de los aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones que los socios realizaran hasta el día de la fecha, y (b) Modificar el artículo cuarto del estatuto social de DINOSAURIO S.A. a fin que de cuenta del aumento de capital social aquí decidido, quedando redactado con este tenor:

"Artículo 4º: El capital social es de Pesos Ciento setenta y cinco millones quinientos mil (\$175.500.000.-) representado por ciento setenta y cinco millones quinientos mil (175.500.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. Todas las acciones tienen derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuple de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550".

Nº 13453 - \$ 55.-

MSA S.R.L.

Mediante contrato de cesión de fecha 27 día del mes de marzo de 2009, los Señores CESAR LUIS MICANGELLI, de 38 años de edad, nacido el 18/09/1970, casado, argentino, comerciante, DNI Nº 21.900.903, domiciliado en calle Padre Luis Galeano 1032 Casa 17; CARLOS URIEL AMADO, de 33 años de edad, nacido el 01/04/1976, casado, argentino, comerciante, DNI Nº 25.045.585, domiciliado en calle Cabalango 4456 Barrio Empalme y LUCAS JOSE SALIM, de 31 años de edad, nacido el 14/10/1977, casado, argentino, comerciante, DNI Nº 25.858.932, domiciliado en calle Independencia 1017 cuarto piso departamento "C" Barrio Nueva Córdoba, todos los domicilios de la Ciudad de Córdoba cedieron en favor del Señor ROBERTO CRISTIAN GUTIERREZ, de 32 años de edad, nacido el 20/05/1976, casado, argentino, abogado, DNI nº 25.268.515, con domicilio en calle Padre Luis Galeano 1032 Casa 15 Barrio Las Rosas de la Ciudad de Córdoba, quien acepta de conformidad, veinticinco (25) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que cada uno de los cedentes tienen y le corresponden en su respectiva participación societaria en el capital social de la Sociedad MSA S.R.L., la que se encuentra inscripta ante el Registro Publico de Comercio en la Matricula 10286-B con fecha 30/10/2007. Asimismo, por dicho instrumento se modifico la cláusula cuarta del contrato social de la sociedad citada, la que quedará redactada de la siguiente manera: CUARTO: Fijar el capital social en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una de ellas. El capital social se encuentra íntegramente suscrito por los socios, conforme al siguiente detalle: a) El señor Cesar Luis Micangelli, suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales, b) El señor Carlos Uriel Amado, suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales, c) El Señor Lucas Jose Salim, suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales y d) El Señor Roberto Cristian Gutierrez, suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales. El capital social suscrito de la forma precedente, ha sido totalmente integrado por los socios con el aporte en dinero efectivo equivalente al veinticinco por ciento (25%), obligándose a abonar el saldo dentro de los dos años a contar del día de la fecha. Oficina, 11 de junio de 2009. Fdo: Oscar Lucas Dracih. Prosecretario Letrado Juzgado de Primera Instancia y 39º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba.

Nº 13457 - \$ 139.-

BGT S.A.

Rectificación

Edicto Rectificadorio del B.O. con fecha 16/4/09 se publicó el aviso Nº 6365, perteneciente a la firma BGT S.A. en el cual por un error material se consignó que el término del mandato de las autoridades electas en la Asamblea General

Ordinaria Nº 6 es hasta el ejercicio que cierra el 30/4/2011, cuando se debió consignar el ejercicio que cierra el 31/5/2011.

Nº 13440 - \$ 35

ELECTROPART CORDOBA S.A.

Elección de Autoridades - Edicto Rectificadorio

Por medio del presente, se rectifican los avisos Nº 12010, Nº 12011, y Nº 12012, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todos de fecha 11 de Junio de 2009. En donde dice: "...Director Suplente Flavio Pauletto DNI Nº 16.900.133..."; debe decir: "...Directora Suplente Flavia Pauletto DNI Nº 16.900.133..."; Asimismo se rectifica el aviso Nº 12009, de fecha 11 de Junio de 2009. En donde dice: "...Directora Titular: Flavio Pauletto DNI Nº 16.900.133..."; debe decir: "...Directora Titular: Flavia Pauletto DNI Nº 16.900.133...". En todo lo demás se ratifican las mencionadas publicaciones.-

Nº 13479 - \$ 35.-

TRES ESPIGAS S.A.

Elección de Directorio- Edicto Rectificadorio

Por medio del presente, se rectifica el aviso Nº 303, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con fecha 6 de Febrero de 2009. En donde dice: "...Por Acta Nº 3, de Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de agosto de 2006, se resolvió..."; debe decir: "...Por Acta Nº 3, de Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de agosto de 2006, ratificada por Acta Nº 6 de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, de fecha 14 de Mayo de 2009, se resolvió...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.-

Nº 13478 - \$ 35.-

MT CAMPO S.R.L.

Modificación del Contrato Social

En edicto Nº 10091 de fecha 25/5/09 se omitió el siguiente punto G debe decir H) Transporte y Logística: pudiendo prestar servicios de transporte y logística ya sea terrestre, marítima o fluvial, o aéreo ya sea dentro o fuera del ámbito territorial de nuestro país, para bienes relacionados con el objeto o para terceros como prestación de servicios. I) Representaciones y comisiones: representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto social, J) Corretaje de cereales, oleaginosos y otros frutos derivados". Córdoba, oficio, junio de 2009.

Nº 13502 - \$ 35

GYG CONSTRUCTORA S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Socios: Benítez, Jorge Eduardo, argentino, nacido el 24/4/1964, DNI 16.830.968, con domicilio en calle Las Delicias Nº 1172 de la ciudad de Río Cuarto, García, Iván Orlando, argentino, nacido el 18/3/1975, DNI 24.411.320, con domicilio en calle Alonso Nº 6 de la ciudad de Río Cuarto. 2) Constitución: 21/5/2009. 3) Denominación: GYG Constructora S.R.L.. 4) Domicilio: Alonso Nº 6 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.). 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora:

construcción de vivienda sobre predios propios o ajenos para su venta o alquiler, de todo tipo, modelos, con todo tipo de sistema ya sea húmedos o secos, pesados, semipesados y livianos. Adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento y división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación por sí, por terceros, por cuenta o asociados a terceros. Construcción de edificios inclusive en las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley de prehorizontalidad y de propiedad horizontal. b) Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación comercialización y distribución de las mencionadas viviendas o partes de ella, así como de materiales y herramientas necesarias para su construcción y sus conexas. Asimismo podrá presentarse a licitaciones o concursos públicos o privados. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar cualquier acto que no sea prohibido por la ley o por este contrato, entendiéndose que la enunciación que antecede es ejemplificativa y no limitativa. c) Financieras: con excepción de las determinadas por la ley de entidades financieras, podrá realizar operaciones financieras de todo tipo y operaciones comerciales, hipotecarias o prendarias u otras que establezca la legislación pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital. Podrá efectuar todo tipo de cobranza de valores pertenecientes o endosados por terceros. Operaciones de leasing, warrant, franchising, las comprendidas en la ley de financiamiento de la vivienda y la construcción y toda otra actividad que se le desprenda del objeto social ante dicho, teniendo, a tal fin, plena capacidad jurídica para actuar y contraer según su objeto social. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción. 7) Capital: \$ 12.000 dividido en 1200 cuotas de \$ 10 c/u que suscriben así Jorge Eduardo Benítez 600 cuotas, Iván Orlando García 600 cuotas. 8) Administración y dirección: a cargo de uno solo de los socios, señor Jorge Eduardo Benítez en calidad de socio gerente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sola, Sec..

Nº 13461 - \$ 139.-

ALIMENTARIA MONTECRISTO S.R.L.

Por acta social de fecha 22/12/2008 los socios Eduardo Ashllian y Ana María Bresciani de Ashllian ceden gratuitamente, como anticipo de herencia, a sus hijos Pablo Alejandro Ashllian, Daniel Gustavo Ashllian, Eduardo Hugo Ashllian, D.N.I. Nº 24.286.122, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio real en calle Rincón Nº 1942 y Carolina Ruth Ashllian, D.N.I. Nº 21.755.385, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio real en calle Rincón Nº 1942, sus cuotas partes de capital social compuesto de seis mil (6000) cuotas sociales de la siguiente manera: La señora Ana María Bresciani de Ashllian cede a Pablo Alejandro Ashllian quinientas (500) cuotas sociales y a Daniel Gustavo Ashllian quinientas (500) cuotas sociales. El señor Eduardo Ashllian cede a Eduardo Hugo Ashllian dos mil quinientas (2500) cuotas y a Carolina Ruth Ashllian dos mil quinientas (2500) cuotas. Los señores Eduardo Ashllian y Ana María Bresciani de Ashllian quedan desvinculados de la sociedad. El señor Eduardo Ashllian, renuncia a su cargo de gerente y se designa gerentes a a los socios Pablo Alejandro Ashllian, Daniel Gustavo Ashllian y Eduardo Hugo Ashllian. Los nuevos socios de la sociedad resuelven modificar el contrato social, el que quedará redactado en la

siguiente manera: Denominación: "ALIMENTARIA MONTECRISTO S. R. L.". Domicilio: Monte Cristo, provincia de Córdoba. Sede Social: Ruta Nacional Nº 19, Km. 315, MonteCristo, provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina, o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Fabricación, producción e industrialización, en talleres propios o ajenos, de productos relacionados con la industria de la alimentación, en polvo, desecados, congelados, enlatados, gaseosas, golosinas y productos elaborados con harina y azúcares y sus derivados. b) La comercialización mayorista y minorista, colocación y distribución de los mencionados productos. c) La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de las materias primas y componentes de los mismos. d) Ejercer mandatos, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veintiocho mil (\$ 28.000,-), dividido en veintiocho (28) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Pablo Alejandro Ashllian siete (7) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,-) cada una, o sea Pesos Siete mil (\$ 7.000,-); Daniel Gustavo Ashllian siete (7) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,-) cada una, o sea Pesos Siete mil (\$ 7.000,-); Eduardo Hugo Ashllian siete (7) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,-) cada una, o sea Pesos Siete mil (\$ 7.000,-) y Carolina Ruth Ashllian siete (7) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,-) cada una, o sea Pesos Siete mil (\$ 7.000,-). Plazo: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la suscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Administración. Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos o más gerentes socios o terceros, quienes actuarán, en forma conjunta y con la intervención como mínimo de dos gerentes, cualesquiera de ellos, por el término de cuatro ejercicios a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Oficina: 26/5/09. Juzgado Civil y Comercial de 26º Nominación. Fdo: Maspero castro de Gonzalez - Prosec.-

Nº 13498 - \$ 171.-

ACTUAL S.A.

NOTIFICACIÓN DE CESIONES DE CRÉDITOS. Se hace saber que el directorio de la sociedad en su reunión del 20 de agosto de 2008 ha resuelto ceder en fideicomiso la totalidad de los derechos creditorios presentes y futuros originados por la compañía con relación a contratos de tarjetas de créditos que se identifican en la información a proveer a la Comisión Nacional de Valores (Expte. Nº 309/2009), a Bapro Mandatos y Negocios S.A. en calidad de fiduciario (no a título personal). La presente importa notificación en los términos del art. 1467 del Código Civil. Neuquén, 8 de junio de 2009. Norberto E. Etchegoyen. Presidente.

Nº 13500 - \$ 35.-

GEMY S.R.L.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución. Fecha: 3/02/2009. Socios: GERARDO PEDRO SUGUER, DNI N° 5541687, CUIT 20-05541687- 8, casado, argentino, de 59 años, nacido el 1.12.1949, de profesión químico industrial, con domicilio en calle Suipacha 2767, B° Pueyrredón, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y MYRIAM DORA FINKEL DE SUGUER, DNI N° 6494276, CUIT 27 - 06494276 - 5, casada, argentina, de 57 años, nacida el 28 de Febrero de 1951, de profesión contadora, con domicilio en calle Suipacha 2767 B° Pueyrredón, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: GEMY S.R.L.. Domicilio social: San Martín N° 165, loc. 40/41, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Comercialización (importación, exportación, intermediación), representación y distribución de productos y accesorios de souvenirs, tarjetas y cotillón para eventos sociales, ventas de juguetes y productos para niños. B) Operaciones inmobiliarias: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, quedando expresamente vedada la realización de operaciones inmobiliarias reservadas por la ley 7191 a los profesional martilleros o corredores. C) Financieras: Mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, con préstamos de dinero con o sin recursos propios, con o sin garantía; con la constitución y transferencia de derechos reales; con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas, quedando expresamente vedada la realización de operaciones financieras reservadas por la ley de entidades financieras a las entidades comprendidas en la misma. D) Administración: Administrar bienes muebles, inmuebles, intangibles a título pleno o fiduciario mediante la celebración de contrato de fideicomiso no financieros, inmobiliarios, de administración y garantía, quedando expresamente vedada la realización de operaciones inmobiliarias reservadas por la ley 7191 a los profesional martilleros o corredores. E) Representaciones y mandatos: por el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 10.000 representado por 1000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal y se suscribe de la siguiente forma: el Sr. Gerardo Pedro Suguer, DNI N° 5541687, 500 cuotas sociales (integrando en efectivo el 25% del aporte) y Myriam Dora Finkel de Suguer DNI N° 6494276, 500 cuotas sociales (integrando en efecto el 25% del aporte). Administración: gerencia a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta y con duración por toda la vigencia del contrato social o hasta que los socios designen otro gerente. Designación de gerentes: Gerardo Pedro Suguer, DNI N° 5541687 y Myriam Dora Finkel De Suguer, DNI N° 6494276, ambos con domicilio en calle Suipacha

2767 B° Pueyrredón, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Fiscalización: el contralor individual de la sociedad estará a cargo de los socios con el alcance y la extensión del art. 55, LSC. Se prescinde de sindicatura en razón de no estar la sociedad comprendida en ninguna de las disposición del art. 299, LSC. Ejercicio Social: Fecha de cierre 31-12 de cada año. Córdoba, a los 26 de Mayo de 2.009. Fdo: Carle de Flores - Prosec.-

N° 13501 - \$ 187.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MORRISON LTDA. y UCONS S.R.L. Unión Transitoria de Empresas

BELL VILLE

Constitución de sociedad: Fecha de constitución: 29/4/2009. Integrantes: COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MORRISON LTDA., CUIT: 30571952218, domicilio legal en Av. San Martín 255, Morrison, Córdoba, inscrita en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa bajo la matrícula 7168 y reforma de estatuto inscrita al folio 366 del libro 49° bajo matrícula 7168 y acta 22.207, del 20/1/1995, representada por Emilio Manuel FAYE, LE N° 6.546.601, Presidente del Consejo de Administración, conforme Acta de Consejo N° 551, del 11/12/2008 y Acta de Consejo N° 560, del 21/4/2009 y Luis GUDIÑO, DNI N° 13.647.778, Secretario del Consejo de Administración, conforme Actas referidas. UCONS S.R.L., CUIT: 30668975581, domicilio legal en San Martín 58, Los Surgentes, Córdoba, inscripto su contrato constitutivo de fecha 30 de Noviembre de 1998, en el Registro Publico de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 1103-B de fecha 04/03/1999, representada por Daniel Marcelo Mario UGALDE, D.N.I. N°: 14.356.094, Socio Gerente, conforme cláusula sexta del contrato social y Resolución Social de Acta N° 17, del 29/04/2009: COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MORRISON LTDA. - UCONS S.R.L. U.T.E. Domicilio: Av. San Martín 255, Morrison, Córdoba. Objeto social: Ejecución de obra de red de cloacas y planta de tratamiento a realizarse en la localidad de Morrison. A tal fin deberá realizar todas las actividades tendientes a cumplir el fin. LAS OBRAS deberán ejecutarse con todos los medios técnicos que según cláusula quinta y octava cada parte se obliga a disponer, siendo el presente detalle mencionado sólo enunciativo, todo de conformidad con los pliegos de especificaciones técnicas de la obra adjudicada por Ordenanza 39/09 de la Municipalidad de Morrison; podrá también desarrollar o ejecutar todo tipo de obras y servicios complementarios y accesorios al objeto principal que fueren menester. Término de duración: El plazo de duración de la UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS coincidirá con el plazo de ejecución de la obra, hasta la total extinción de las obligaciones frente al COMITENTE o entre LAS PARTES. Se deja aclarado que las empresas signatarias mantienen su total individualidad y conservan la plena independencia para el ejercicio de su actividad empresarial, por lo que aún durante la vigencia del presente acuerdo podrá libremente ofertar, contratar o ejecutar trabajos similares al que constituye el objeto del presente contrato, sin más limitaciones que las que corresponden a la capacidad técnica financiera afectada al cumplimiento del presente. Responsabilidad: Se excluye expresamente la responsabilidad solidaria de las partes ya sea entre si o frente a terceros a sola excepción con la responsabilidad

frente al COMITENTE (Municipalidad de Morrison) ante quien responderán ambos de manera solidaria. En las obligaciones que surjan frente a cualquier otro tercero, las sociedades participantes no serán solidarias. Representación, dirección y administración: LAS PARTES designan representantes legales de la UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, a los señores, Emilio Manuel FAYE, con domicilio en Av. San Martín 255 de la Localidad de Morrison, y el Sr. Daniel Marcelo Mario UGALDE con domicilio en San Martín 58 de la Localidad de Los Surgentes con las facultades previstas por el Art. 379 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903. La revocación del mandato se ajustará a lo establecido por dicha norma. Las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad, computándose un voto por cada una de las empresas y se dejarán asentadas las decisiones en el Libro de Actas que a tal efecto se habilitará, el cual deberá ser suscripto por los miembros que representan a las empresas signatarias. Durarán en sus cargos hasta que la empresa respectiva revoque formal y fehacientemente su mandato y la designación efectuada, debiendo simultáneamente proceder a designar al respectivo reemplazante. LAS PARTES deberán establecer las normas y proveer lo necesario para que la contabilidad y estado de situación especiales, que requiere la naturaleza e importancia de la actividad común, sean llevados con las formalidades establecidas en el Código de Comercio. Cumplimentando lo establecido en el inciso 11 del Art. 378 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, la U.T.E. llevará por lo menos los libros Diario e Inventario y Balances, con las formalidades del Código de Comercio y debidamente habilitados a nombre de la U.T.E.. Se establece de común acuerdo como fecha de cierre de ejercicio los días 30 de Diciembre de cada año. Representante técnico: La dirección técnica de la obra, como su realización estarán en su totalidad a cargo de la empresa UCONS S.R.L.. La COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MORRISON LTDA. aportara su infraestructura en la Localidad (galpones, vehículos, instalaciones, depósitos, administración, etc.). Obligaciones asumidas y otras (art. 378 inc. 6°) - De acuerdo al Art. 378, inciso 6 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, las partes declaran: Las Obligaciones Asumidas son las emergentes del pliego particular de condiciones del concurso de precios de Obra de Red de Cloacas y Planta de Tratamiento de Morrison, Ordenanza 03/2009 y 39/2009 de la Municipalidad de Morrison y todo otra disposición legal que sirva de marco a dicho concurso y elaboración de la obra, las asumidas en cláusulas QUINTO y OCTAVO del contrato. Las contribuciones debidas al fondo común operativo son las que en ANEXO por cuerda separada se realiza con los elementos individualizados que cada parte aporta. Las Formas de financiación de las actividades comunes serán en los mismos porcentuales que lo expresado en cláusula QUINTO (80% UCONS S.R.L. y 20% COOPERATIVA).- Conformación de Capital: aporte realizado por la cooperativa de obras y servicios públicos de morrison ltda.: inmuebles varios y muebles registrables varios, funciones de asesoramiento externo; brindada por profesionales a cargo exclusivo de la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MORRISON LTDA., aporte de dinero en efectivo la suma de pesos Treinta Mil (\$30.000) destinados a la constitución del fondo de garantía establecido en el punto 22.1, 22.2 y 22.3 del pliego particular de condiciones, efectivizado mediante depósito bancario de dinero en efectivo en la

cuenta corriente N° 0004986/05 en el Banco Provincia de Córdoba, filial Bell Ville. Aporte realizado por UCONS S.R.L. maquinarias varias, funciones de asesoramiento y dirección técnica de la obra. AUTOS: "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MORRISON LTDA. Y UCONS S.R.L. - Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) - I.R.P.C." Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia. De 1° Inst. 1° Nom. de la Ciudad de Bell Ville a cargo del Dr. Victor Miguel Cemborain. Dra. Liliana Miret de Saule.- SECRETARIA

N° 13554 - \$ 387.-

GM ALIMENTOS S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva: 12/05/2008, Acta Rectificativa: 28/01/2009.- Socios: BOSIO, GUSTAVO RAMÓN, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1962, comerciante, de estado civil casado, D.N.I. N° 16.291.383, domiciliado en calle Correa del Saa N° 2570 B° Santa Clara de Asís, Ciudad de Córdoba y TARQUINO, MARCELO LUIS, argentino, nacido el 18 de Noviembre de 1964, comerciante, de estado civil casado, D.N.I. N° 17.002.957, domiciliado en calle Sor Inés de la Cruz N° 565 B° Los Gigantes, Ciudad de Córdoba, Denominación: GM ALIMENTOS S.A Sede y domicilio: Correa del Saa N° 2570, Ciudad de Córdoba, Córdoba. Plazo: noventa y nueve (99) años desde la fecha inscripción RPC. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la República Argentina, la producción y comercialización de productos alimenticios. Para el mejor cumplimiento de su objeto podrá comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea bovina, ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria láctea. Capital: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00) representado por 400 acciones de Pesos Cien (\$ 100,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción del Capital: El capital social que se suscribe totalmente en este acto es integrado por cada uno de los accionistas de la siguiente manera: Gustavo Ramón Bosio: 200 acciones y Marcelo Luis Tarquino: 200 acciones. Administración: a cargo de un directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Designación de Autoridades: PRESIDENTE al señor Bosio, Gustavo Ramón; VICEPRESIDENTE al Señor Tarquino, Marcelo Luis; DIRECTORA SUPLENTE: Mariana Noemí Baleani, DNI N° 14.926.394, argentina. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550, adquiriéndolos Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley N° 19550. Ejercicio Social: cierra el día treinta y uno de diciembre (31/12) de cada año. Córdoba, 29 de Enero de 2009.-

N° 13570 - \$ 151.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente N° 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 16 de junio de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 17 de junio de 2009. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 13594 - 29/6/2009 - \$ 182.-

TINGLADOS Y GALPONES S.R.L.

-Cesión Cuotas Sociales - Modificación del Contrato Social - Renuncia de Gerente y Designación de nuevo Gerente y Sede Administrativa

Autos caratulados: "TINGLADOS Y GALPONES S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMERCIO - MODIFICACIÓN (Cesión, Prorroga, Cambio de Sede, de Objeto) - Expte. 523596/36. Juzgado: 1° Inst. C.C. y 3 Nom. Conc. y Soc. n° 3, Secretaría Dra. Gamboa.- Por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha veintuno de octubre de dos mil tres, el Sr. Mario VRTOVEC, divorciado, argentino, nacido el 23 de agosto de 1944, DNI N° 4.607.146, CUIL 20-04607146-9, empresario, domiciliado en Adolfo Alsina 3749 de la Ciudad de Villa Martelli. Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires y la Sra. Teresita Alicia RIVAROLA, divorciada, argentina, nacida el 24 de junio de 1947, con LC N° 5.796.455, domiciliada en la calle Rossetti 1420, Florida, Partido de Vicente Lopez. Provincia de Buenos Aires, venden, ceden y transfieren en forma irrevocable las veinte mil (20.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) cada una, representativas del ciento por ciento del capital social de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) respecto de la sociedad TINGLADOS Y GALPONES S.R.L., a favor de LOS CESIONARIOS, quienes adquieren sus participaciones de la siguiente manera: A) el Sr. Mario VRTOVEC cede, vende y transfiere a la Sra. Sofia Irene SANCHEZ, soltera, argentina, nacida el 19 de septiembre de 1947, DNI 5.468.410, C.U.I.T 27-05468410-5, comerciante, domiciliada en la calle Roca 1595 de la Ciudad de San Miguel, Partido de San Miguel Provincia de Buenos Aires, la cantidad de diez mil (10.000) cuotas que posee en la mencionada sociedad, y

que constituye el 50% del Capital Social, o sea la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una, de la sociedad antes mencionada. B) La Sra. Teresita Alicia RIVAROLA cede, vende y transfiere al Sr. Jose Antonio LOZANO, soltero, argentino, comerciante, nacido el 29 de enero de 1954, con DNI N° 11.016.562, CUIL 20-11016562-6, domiciliada en la calle Lourdes 2814 de la Ciudad de los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de diez mil (10.000) cuotas que posee en la mencionada sociedad, y que constituye el 50% del Capital Social, o sea la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una, de la sociedad antes mencionada, quedando los cedentes desvinculados de la firma TINGLADOS Y GALPONES S.R.L.. Integrantes de la sociedad TINGLADOS Y GALPONES S.R.L.: la Sra. Sofia Irene SANCHEZ, detenta DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una; y el Sr. Jose Antonio LOZANO, detenta DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 1,00) cada una. Modificación De Contrato Social: los socios resuelven modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$20.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de valor nominal un peso (\$1) cada una totalmente suscriptas por los socios - la integración se realiza en dinero en efectivo y conforme a lo establecido en la ley de Sociedades Comerciales - La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración."Renuncia Gerente y Designación de nuevo Gerente: el Sr. Mario VRTOVEC, renuncia al cargo de gerente, designándose como nuevo socio gerente al Sr. Jose Antonio LOZANO. Designación de nueva Sede: por decisión unánime de los actuales integrantes de TINGLADOS Y GALPONES S.R.L. se designa como nueva sede administrativa en calle Boulevard de los Alemanes N° 4935, Barrio los Boulevares (CP 5147) de la Ciudad de Cordoba, Provincia de Cordoba. Por tal motivo los socios resuelven modificar el artículo primero del Estatuto Social, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "PRIMERO: La sociedad denominada TINGLADOS Y GALPONES S.R.L. y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Cordoba" Juzgado: 1° Inst. C.C. y 3 Nom. Conc. y Soc. n° 3, Secretaría Dra. Gamboa.-"Oficina.- 12/6/2009.-

N° 13581 - \$ 231.-

COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO AGUIRRE LIMITADA

Cambio de Domicilio

Con fecha 2 de febrero de 2009; siendo las 16 hs. se reúnen en la sede social de Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Aguirre Ltda.. sita en calle Independencia 714, de esta ciudad, los señores miembros del Consejo de Administración. Toma la palabra el Sr. Presidente Hernán Jesús Oliva, quien manifiesta que, debido al elevado costo del alquiler del inmueble donde funciona actualmente la Cooperativa, se procederá a trasladar sus oficinas a una nueva ubicación, estableciéndose por lo tanto como nuevo domicilio legal y fiscal el de calle Av. República de China s/n, B° Valle Escondido de esta ciudad de Córdoba.

N° 13514 - \$ 39

LA CAMPANA SOCIEDAD ANÓNIMA

Elección de Autoridades

Por Acta N° 10 de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2009, de carácter unánime, se designaron las siguientes autoridades por el término de 2 (dos) ejercicios: Presidente: Angel Rafael Brollo, LE N° 6.563.026. Director suplente: Marcelo Alejandro Brollo, DNI N° 26.085.721. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL. Inspección de Sociedades Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 13541 - \$ 35

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente N° 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 16 de junio de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 17 de junio de 2009. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 13593 - 29/6/2009 - \$ 182.-

CONTE COR S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Contrato del 21/05/09 y Acta del 21/05/09. Socios: ADOLFO MARTÍN GUSTAVO BERTOIA, argentino, casado, de profesión contador público nacional, de 45 años de edad. D.N.IN° 16.683.579, con domicilio en Anatole France N° 558 de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, República Argentina y el Señor EDUARDO JAVIER CHAIJ, argentino, divorciado, de profesión empresario, de 37 años de edad, D.N.I. N° 22.224.094, con domicilio en La Rioja N° 338, de la ciudad de Córdoba en la provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: "CONTE COR S.R.L.". Domicilio y sede en Calle Ricardo Levene N° 170 de B° Marcelo T. de Alvear, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 30 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de

cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: 1) CONSTRUCCIÓN: la realización de obras de construcción de toda índole o refacción y/o mantenimiento de obras ya existentes, públicas o privadas. Dicha construcción, refacción y/o mantenimiento podrá ser sobre bienes ajenos o propios. En especial podrá construir, refaccionar o mantener oficinas, locales, edificios en altura, depósitos, edificios inteligentes, naves industriales, accesos viales, centros de distribución, estructuras de hormigón y metálicas, obras de saneamiento industrial, obras viales e hidráulicas, redes en general, entre otras, a cuyo fin podrá efectuar desmontes, excavaciones, terraplanamientos, compactación, nivelación y zanjeo, mejoramiento de suelos, investigación geotécnica, control de erosión, medición de impacto ambiental, ensayos de campo, y laboratorio. 2) Podrá así mismo, FABRICAR, COMERCIALIZAR y/o DISTRIBUIR materiales, herramientas, máquinas y repuestos de y para la construcción. 3) EXPLOTAR CANTERAS Y MINAS para extracción de minerales y/o áridos, así como su fraccionamiento, procesamiento, comercialización, depósito y/o distribución de esos frutos o productos, en los términos de la legislación vigente. 4) MADERERA: Comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento, y/o distribución de maderas; fabricación y comercialización de productos y subproductos de madera. 5) TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA: Transporte de carga de todo tipo en contenedores o equipos de carga especiales propios o de terceros; servicios de depósitos de mercaderías, en su caso residuos y todo otro tipo de carga; distribución y entrega, en su caso disposición final; operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. 6) LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: la prestación de servicios de limpieza y desinfección, a escuelas, hospitales, oficinas, hoteles, empresas, edificios en altura, terminales de transporte de pasajeros, edificios públicos y particulares en general, entre otros. Limpieza y desinfección industrial. Saneamiento e higiene urbana. Recolección, carga, transporte, descarga y disposición final por todos los métodos, incluyendo la industrialización de los residuos, el relleno sanitario, servicios de eliminación de residuos comunes, peligrosos y patológicos, servicios de poda, corte de yuyos.- 7) SERVICIO DE LOCACION DE CONTENEDORES: podrá instalar, explotar y operar el negocio de alquiler de contenedores, para uso particular o público, sea para depósito de mercaderías o residuos, o para transporte de los mismos. 8) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico derivados de la comercialización, distribución, mantenimiento, conservación y/o transporte de las materias primas o productos o recolección y transporte de otro tipo de carga, o en su caso prestación de servicios de asesoramiento y contralor en actividades propias o de terceros. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales o extranjeras y realización de negocios por cuenta y orden de terceros. Importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos

elaborados o semielaborados y toda clase de mercadería. Comercialización, compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama textil, comestibles, productos de consumo, cosmética y perfumería, materiales para la construcción, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, automotores, sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensamble. Podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. Capital Social: El capital social \$ 12.000.- que se divide en 1.200 cuotas sociales iguales de \$ 10.- cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La Sr. ADOLFO MARTÍN GUSTAVO BERTO, 600 cuotas; el Sr. EDUARDO JAVIER CHAIJ, 600 cuotas; El capital es integrado el 25 % en efectivo y el resto en el plazo de ley. Administración y representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una gerencia integrada por dos socios, bajo cuya firma en forma indistinta quedará obligada la sociedad. La duración en el cargo será de tres ejercicios y podrán ser reelectos en el mismo. A fin de administrar la sociedad, se eligen como socios gerentes para cubrir el primer período al Sr. Adolfo Martín Gustavo Berto y al Sr. Eduardo Javier Chaij. Cierre del ejercicio económico: el ejercicio social terminará el 30/04 de cada año. Juzgado de 1ª Inst. 13 Nom. Civil y Comercial, Conc. Y Soc. N° 1. Fdo: Baeza Mara Cristina - Prosec.-

N° 13525 - \$ 335.-

HABITES S.A.

Rectificación

Que el presente rectifica el edicto N° 11532, publicado en el BOLETÍN OFICIAL el día 4 de junio de 2009, atento que se consignó erróneamente los domicilios especiales de los Directores electos: Sra. Liliana de la Merced Alasino, DNI 17.534.052 y Sr. Sergio Horacio Alasino, DNI 16.743.279. Que ambos fijaron domicilio especial en Lote B camino al Algodonal sin número, localidad de Agua de Oro, provincia de Córdoba. Córdoba, 12/6/09. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 13637 - \$ 35

DERISUD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2008, los accionistas de Derisud S.A. designaron como Director Titular y Presidente del directorio al Sr. León Marcelo Dorin, DNI N° 17.385.670, quien constituyó domicilio especial en calle Lote 2 Mz. 36 de B° Villa Privada San Alfonso, Saldán, Córdoba y Director suplente a Oscar Alberto Castellano, DNI N° 11.378.646, quien constituyó domicilio especial en calle Juan José Paso N° 1074, Inspección de Personas Jurídicas, 17 de junio de 2009.

N° 13641 - \$ 34,50

COFRATER SA

Constitución - Ampliación - Rectificación.

Socios: Los datos de inscripción. La distribución de cargos de las coop. socias a saber COOPERATIVA AGROPECUARIA UNION PE JUSTINIANO POSSE LIMITADA, La

existencia de la Coop. resulte de los Estatutos Sociales originarios y demás documentación, los que se encuentran transcritos íntegramente en la Esc. N° 50, de fecha 13-05-1955, pasada al F°120 y sigs. del protocolo de ese año de este Reg. Notarial N°100, los que fueron aprobados por el Gobierno de la Prov. de Córdoba, mediante Decreto N°13.996, de fecha 23-02-1955.- Inscripta en el Instituto Nac. de Acción Coop. al N°3.423 - P172 - Libro 11, el día 27-04-1955. Los Estatutos Sociales fueron reformados íntegramente mediante Asamblea de la Cooperativa celebrada por los asociados el día 6-11-1982, y aprobados por Resolución N°232, de fecha 10-8-1983 por el Instituto Nac. de Acción Coop.- Inscripta al F°63 - Libro 36, - bajo Acta N° 16.724 de ese Instituto Nac. Estatutos que se encuentran agregados como F° 405 Bis (documento n° 8) del protocolo del año 1983 de este Reg. Notarial N° 100.- Las actuales autoridades del Consejo de Administración fueron electas parcialmente por el término de tres años en las Asambleas Generales Ordinarias celebradas por los asociados de la Cooperativa, el día 14-12-2006, Acta N°55, que se encuentra agregada al Protocolo del año 2.007, como F. 194 Bis; el día 13-12-2007, Acta N°56; que se encuentra agregada al Protocolo del año 2008, como F. 205 Bis y se completó el día 11-12-2008, Acta N°57; que se encuentra agregado al protocolo del año en curso como F° 102 Bis.- La distribución de cargos dentro del seno del Consejo de Administración se efectuó en la reunión celebrada por este el día 19-12-2008, Acta N°644; que se encuentra agregado al protocolo del año en curso como F. 102 Bis.- La autorización para la celebración del presente acto fue concedida por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el día 6-03-2009, Acta N°647, la que en copia de su parte pertinente agrego a la presente como F. 197 Bis.; "COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE JUSTINIANO POSSE" Los Estatutos Sociales y Personería Jurídica acordada por el Gobierno de la Prov. de Córdoba., mediante Decreto N°4.134 Serie "A", de fecha 2-09-1948; que les fueron acordados originariamente bajo el nombre anterior de Cooperativa Eléctrica Limitada de Justiniano Posse, ambos documentos se encuentran agregados en sendas fotocopias en la Esc. N° 5 del año 1948, como documentos habilitantes autorizados por el Escribano Alberto C. Bella, en ese entonces titular de este Registro Notarial N°100, hoy a mi cargo.- Los estatutos originarios fueron modificados por reforma integral, de acuerdo a la Ley Nacional 20.337, adoptando el actual nombre de Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Limitada de Justiniano Posse.- Este nuevo Estatuto fue aprobado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa del Ministerio de Bienestar Social de la Nación en la Resolución N°814, de fecha 16-08-1969; lo que juntamente con la Resolución citada, se encuentran agregados en fotocopia al Protocolo del año 1979 como Folio Quinientos Ochenta Bis, de este Registro N° 100, hoy a mi cargo.- Posteriormente se modificó el Art 5º Título Segundo de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Limitada de Justiniano Posse, los que fueron aprobados por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual por Resolución N° 4139 de fecha 23-12-1998, la que se inscribió al P N° 398 del libro 52, bajo la MATRICULA 1696 y acta N°2&436 el 13-01-1999 en el Instituto Nac. de Acción Coop. y Mutual La que se encuentra agregado al Protocolo del año 2.006 como P 27 Bis.- Los actuales miembros del Consejo de Administración resultaron electos en la Asamblea

General Ordinaria celebrada el día 25-04-2008, Acta N° 119.- La distribución de cargos en el seno del Consejo de Administración se formalizó en la reunión celebrada por éste el día 29-04-2008, Acta N° 952.- La autorización para la celebración del presente acto fue concedida por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el día 26-02-2009, Acta N° 964.- Éstos últimos tres instrumentos agrego a la presente como F° 197 BÍS.- "COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE JUSTINIANO POSSE" Acta Número Uno, CONSTITUTIVA de la "Cooperativa Agrícola Ganadera de Justiniano Posse Limitada" fue puesta a consideración de los asociados y aprobando éstos el estatuto el día 15-09-1948.- Los Estatutos Sociales originarios y demás documentación, los que se encuentran transcritos íntegramente en la Escritura número 50, de fecha 13-05-1955, pasada al F°120 y siguientes del Protocolo de ese año, de este Registro N° 100, los que fueron aprobados por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, mediante Decreto N° 13.996, de fecha 23-02-1955.- Inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa al N° 3.423 - F°172 - Libro 11, el día 27-04-1955.- Los Estatutos Sociales fueron reformados íntegramente mediante Asamblea de la Cooperativa celebrada por los asociados el día 6-11-1982, y aprobados por Resolución N° 232, de fecha 10-08-1983 por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa e inscriptos al F° 63 - Libro 36, bajo Acta N° 16.724 de ese Instituto Nacional.- Las actuales autoridades del Consejo de Administración fueron electas parcialmente en las Asambleas Generales Ordinarias celebradas por los asociados de la Cooperativa, el día 15-11-2007, Acta N° 72, copia certificada de la misma, se encuentra agregada al Protocolo del año 2008 como F° 9 Bis.- Y se completó el día 20-11-2008, Acta N°73, copia debidamente certificada de la misma se encuentra agregada al Protocolo del año 2008 como F° 897 Bis.- La distribución de cargos dentro del seno del Consejo de Administración se efectuó en la reunión celebrada por este el día 24-11-2008, Acta N°1084, copia debidamente certificada de la misma se encuentra agregada al Protocolo del año 2008, como F° 897 Bis - La autorización para éste acto se formalizó en la reunión celebrada por el consejo de administración el día 3-04-2009, Acta N°1093; copia de la cuál agrego a fa presente como F° 197 Bis.- Designación de Autoridades: DIRECTORES SUPLENTE se publico erróneamente al señor Miguel Ángel RICCIARDI, arg. LE 6.561538, casado Dora La-madrid s/n Justiniano Posse, cuando correspondía publicar en ese cargo al sr. ELDO MARÍO TADEO POSÍNCOVICH, casado, nacido el 21 de junio de 1954, argentino, Médico Veterinario, domiciliado en Vélez Sarsfield 1160 de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, D.NI. N° 11.229.174, CUIT/L N° 20.11229174-2.- Bell Ville, junio de 2009.-

N° 13663 - \$ 330.-

TRUMAN S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 17/12/2008, se resolvió la elección de nuevos integrantes del Directorio que completarán el mandato en curso: Presidente: Juvenal Higinio Manassero, DNI 20.363.915, Director Suplente: Beatriz del Valle Manassero, DNI 14.999.390, constituyendo domicilio especial en Av. San Martín N° 202, localidad El Arañado, Pcia. de Córdoba. Córdoba, junio de 2009.

N° 13595 - \$ 35

J.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Mediante Acta N° 1 de fecha 18/2/2008 se resuelve modificar el domicilio legal de la sociedad, que se encuentra contemplado en la cláusula primera del Contrato de Constitución de la Sociedad, y que queda fijado en calle Miramar N° 4378 de B° Residencial Parque Horizonte de esta ciudad. Mediante Acta Social N° 2 de fecha 5/3/2009 se resuelve completar el Inventario que integra el Contrato Constitutivo de la Sociedad, en cuanto a la valuación y garantía de los aportes en especie, de manera tal de consignar expresamente que los bienes aportados en especie y que se encuentran detallados en el Inventario, están debidamente garantizados por los socios de conformidad a lo requerido por el Art. 150 de la Ley de Sociedades. Asimismo en la misma oportunidad se resuelve modificar la cláusula cuarta del Contrato Constitutivo, de manera tal de consignar expresamente que los bienes aportados en condominio, lo son en proporción de la titularidad de las cuotas. Finalmente el socio Gerente Sr. Juan Manuel Panizzo expresa bajo fe de juramento y en carácter de declaración jurada, que no se encuentra comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previsto por el art. 264 de la Ley de Sociedades. Of. Junio de 2009. Fdo. Dra. Eugenia Olmos, secretaria. Of. 5/5/09.

N° 13606 - \$ 75

CONSULTORIOS MEDICOS S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 29/5/2009, se resolvió la elección del nuevo Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Never Alberto Rosli, DNI 6.036.671, Vicepresidente: Norma Beatriz Flogna, DNI 4.896.583, Director Suplente: René Enrique Bracamonte, DNI 7.995.326. Constituyen domicilio especial en calle Alvear N° 327 de la ciudad de Córdoba. Córdoba, junio de 2009.

N° 13598 - \$ 35

ALBEA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 29/5/2009, se resolvió la elección del nuevo Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Never Alberto Rosli, DNI 6.036.671, Vicepresidente: Norma Beatriz Flogna, DNI 4.896.583; Director Suplente: René Enrique Bracamonte, DNI 7.995.326. Constituyen domicilio especial en calle Alvear N° 327 de la ciudad de Córdoba. Córdoba, junio de 2009.

N° 13599 - \$ 35

RC PRODUCCIONES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de Contrato: 09/10/2008. Socios: Rodolfo Alberto Santillán, D.N.I. N° 20.785.824, arg. Nac., de 38 años de edad, casado, con domicilio en calle Carlos Gaudencio 1015, Barrio Los Alamos, Córdoba, y la Sra. Silvia Cristina Silva, D.N.I. 14.537.476, arg. Nac., casada, de 46 años de edad y con domicilio en calle Parravicini 3588, B° Los Álamos, Ciudad de Córdoba.. Denominación: RC PRODUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio social: San Luis 462, planta baja, departamento

"2" de esta ciudad de Córdoba. Objeto social: SERVICIOS GASTRONOMICOS: 1) Comercializar, comprar, vender, elaborar, envasar, depositar, importar y exportar, industrializar, fraccionar y distribuir productos, subproductos, insumos y derivados, sean o no envasados, relacionados con la industria alimenticia, golosinería, kioscos en general. 2) Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados a la alimentación, servicio de catering, concesiones gastronómicas, bares, panaderías, pizzerías, snack bar, y afines. Distribución de comidas preelaboradas, comedores comerciales, industriales y actividades afines a la gastronomía. PRODUCCION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: Los producción y organización integral de eventos deportivos, gastronomías, sociales, artísticos, empresariales, conferencias, congresos y convenciones. Duración: 99 años, a partir de la inscripción en el RPC. Capital: \$ 25.000, dividido en doscientas cincuenta cuotas de \$ 100. Socio Rodolfo Alberto Santillán, suscribe 200 cuotas y Silvia Cristina Silva, 50 cuotas. Administración, Representación, uso de la firma social y dirección de la sociedad: será Ejercida por la Sra. Silvia Cristina Silva, como Socio gerente, por el plazo que dure la sociedad. Cierre ejercicio y balance: 31/01 de cada año. Juzg. de 1ª Inst. y 26ª Nom. C. C. a cargo del Dr. Ernesto Abril, Juez y Dra. Adriana T. Lagorio de García, secretaria.

Nº 13602 - \$ 111.-

IPEM GAMBRO S.A.

Por Asamblea Ordinaria Nº 1 del 20.08.2001, unánime y autoconvocada, se eligen autoridades para desempeñar funciones hasta el momento en que se considere la documentación del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2001 y se distribuyen cargos quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Boyadjian, L.E. 8.629.721; Vicepresidente: Jorge Nicolás Belatti, L.E. 7.592.460; Director Titular: Ignacio J. Randle, DNI 16.973.427 y Director Suplente: Alberto Olivero Quintana, L.E. 4.241.632. Por Asamblea Ordinaria Nº 2 del 30.01.2002, unánime y autoconvocada, se eligen autoridades para desempeñar funciones hasta el momento en que se considere el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2001 y se distribuyen cargos quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Simon Castellanos, Pasaporte de Ecuador Nº DL 70620; Vicepresidente: Leonardo M. Borenboim, L.E. 8.432.633; Director Titular: Miguel Ángel Herzig, DNI 21.496.814 y Director Suplente: Ignacio J. Randle, DNI 16.973.427. Por Asamblea Ordinaria Nº 3, del 31.03.2003, convocada por Acta de Directorio Nº 24 del 21.03.2003, se eligen autoridades hasta el momento en que se considere la documentación del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2003 y se distribuyen los Cargos por Acta de Directorio Nº 25 del 31.03.2003 quedando el Directorio compuesto por: Presidente: Bo-Inge Hansson, Pasaporte Suizo Nº 45160675; Vicepresidente: Leonardo M. Borenboim Segal, L.E. 8.432.633; Director Titular: Miguel Ángel Herzig, DNI 21.496.814 y Director Suplente: Ignacio J. Randle, DNI 16.973.427. Por Asamblea Ordinaria Nº 4 del 21.05.2003, convocada por Acta de Directorio Nº 26 del 12.05.2003, se eligen autoridades hasta el momento en que se considere la documentación del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2003 y se distribuyen los Cargos quedando el Directorio compuesto por: Presidente: Bo-Inge Hansson, Pasaporte Suizo Nº 45160675; Vicepresidente: Leonardo M. Borenboim Segal, L.E. 8.432.633; Director Titular: Miguel Ángel Herzig, DNI

21.496.814 y Director Suplente: Ignacio J. Randle, DNI 16.973.427. Por Asamblea Ordinaria Nº 5 del 17.11.2003, convocada por Acta de Directorio Nº 28 del 04.11.2003, se eligen autoridades hasta el momento en que se considere la documentación del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2005 y se distribuyen los Cargos por Acta de Directorio Nº 29 del 17.11.2003 quedando el Directorio compuesto por: Presidente: Bo-Inge Hansson, Pasaporte Suizo Nº 45160675; Vicepresidente: Leonardo M. Borenboim Segal, L.E. 8.432.633; Director Titular: Miguel Ángel Herzig, DNI 21.496.814 y Director Suplente: Ignacio J. Randle, DNI 16.973.427. Por Asamblea Ordinaria Nº 6 del 18.01.2005, convocada por Acta de Directorio Nº 35 del 07.01.2005, se eligen autoridades hasta el momento en que se considere la documentación del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2005 y se distribuyen los Cargos quedando el Directorio compuesto por: Presidente: Bo-Inge Hansson, Pasaporte Suizo Nº 45160675; Vicepresidente: Juan Irigoin, DNI 14.418.134; Director Titular: Rubén Gelfman, L.E. 8.479.806 y Director Suplente: Ignacio J. Randle, DNI 16.973.427. Por Asamblea Ordinaria del 19.04.2006, convocada por Acta de Directorio del 30.03.2006, se eligen autoridades hasta el momento en que se considere la documentación del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2005 y se distribuyen los Cargos quedando el Directorio compuesto por: Presidente: Bo-Inge Hansson, Pasaporte Suizo Nº 45160675; Vicepresidente: Juan Pedro Irigoin, DNI 14.418.134; Director Titular: Rubén Gelfman, L.E. 8.479.806 y Director Suplente: Ignacio J. Randle, DNI 16.973.427. Por Asamblea Ordinaria del 01.06.2006, convocada por Acta de Directorio del 12.05.2006, se eligen autoridades hasta el momento en que se considere la documentación del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2007 y se distribuyen los Cargos quedando el Directorio compuesto por: Presidente: Bo-Inge Hansson, Pasaporte Suizo Nº 45160675; Vicepresidente: Juan Pedro Irigoin, DNI 14.418.134; Director Titular: Rubén Gelfman, L.E. 8.479.806 y Director Suplente: Ignacio J. Randle, DNI 16.973.427. Por Asamblea Ordinaria del 28.09.2007, convocada por Acta de Directorio del 17.09.2007, se eligen autoridades hasta el momento en que se considere la documentación del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2007 y se distribuyen los Cargos quedando el Directorio compuesto por: Presidente: Juan Pedro Irigoin, DNI 14.418.134; Vicepresidente: Rubén Gelfman, L.E. 8.479.806; Director Titular: Esteban Harper Cox, DNI 16.780.787, Director Suplente: Carlos Menditea, DNI 14.199.114 y Director Suplente: Ignacio Juan Randle, DNI 16.973.427.

Nº 13607 - \$ 259.-

CODASE S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva: 24/11/2008, Acta Rectificativa: 17/04/2009.- Socios: BADIOTTI, SERGIO EDGARDO CARLOS, argentino, nacido el 1 de Junio de 1956, Ingeniero Electromecánico, de estado civil casado, D.N.I. Nº 12.219.318, domiciliado en calle Correa del Saa Nº 2647 Bº Santa Clara de Asís, Ciudad de Córdoba y BADIOTTI, DAVID EZEQUIEL, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1980, comerciante, de estado civil casado, D.N.I. Nº 28.104.737, domiciliado en calle Correa del Saa Nº 2647 Bº Santa Clara de Asís, Ciudad de Córdoba.- Denominación: CODASE S.A Sede y domicilio: Agustín Garzón Nº 2882, Ciudad de Córdoba, Córdoba. Plazo: noventa y

nueve (99) años desde la fecha inscripción RPC. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1º) SERVICIOS. a) Asesoramiento integral; b) Proyectos y cálculos en general; c) Proyectos de ingeniería a empresas de procesos continuos, en especial en área de alimentación; d) Proyectos llave en mano de plantas industriales o de líneas de producción; e) Análisis de procesos y propuestas de mejoras continuas; f) Proyectos de ahorro en base a disminución de costos industriales; g) Implementación de sistemas de control de gestión y capacitación de procesos de embotellado y fabricación de botellas plásticas de pet. 2º) INDUSTRIALES. A) Fabricación de máquinas en general y dispositivos especiales; b) Construcción y montaje de instalaciones industriales en sistemas frigoríficos, agua, aire comprimido en baja y alta presión, vapor, instalaciones en acero inoxidable, redes y tableros eléctricos, redes y plantas reductoras para gas natural, automatismo eléctrico - electrónico y estructuras metálicas. c) Industrialización de productos lácteos y sus derivados. d) Industrialización de productos cárnicos tales como embutidos, fiambres, chacinados, y sus derivados. e) Industrialización de productos alimenticios en general. 3º) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación, de materias primas, productos elaborados y/o terminados a los que se refieren las actividades industriales descriptas precedentemente. Para el cumplimiento del Objeto Social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo.- Capital: Pesos Veintidos mil (\$ 22.000,00) representado por 220 acciones de Pesos Cien (\$ 100,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción del Capital: El capital social que se suscribe totalmente en este acto es integrado por cada uno de los accionistas de la siguiente manera: Sergio Edgardo Carlos Badariotti: 145 acciones y David Ezequiel Badariotti: 75 acciones. Administración: a cargo de un directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Designación de Autoridades: PRESIDENTE al señor Badariotti, David Ezequiel; DIRECTOR SUPLENTE: Badariotti, Sergio Edgardo Carlos. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Nº 19.550, adquiriéndolos Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley Nº 19550. Ejercicio Social: cierra el día treinta y uno de diciembre (31/12) de cada año. Córdoba, 18 de Abril de 2009.-

Nº 13617 - \$ 199.-

VOR SRL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

En la ciudad de Córdoba, por contrato del 28 de mayo de 2.009, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es VOR SRL, con domicilio en Alvear 26, 1º Piso, Oficina 18, Córdoba. Socios: Mateo Eduardo Scaraffa, argentino, divorciado, Ingeniero Agrónomo, nacido el 21/10/1958, DNI. 12.670.603, con domicilio en Alvear 26, 1º Piso, Córdoba; y María Eugenia Almandoz, argentina,

divorciada, nacida el 02/06/1959, Contadora Pública, DNI. 13.373.649, con domicilio en Molino de Torres 5301, Mza. 10, Lote 7, El Bosque Club de Campo, Córdoba. Objeto: Realizar ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, o mediante unión transitoria a empresas, del país o del exterior, las siguientes actividades: A) Compra y Venta de aeronaves. B) Importar, exportar, dar o recibir en consignación elementos del rubro aeronavegación y otros relacionados con el mismo. C) Prestar servicios de fumigación aéreos a la actividad agrícola. D) Prestar otros servicios aéreos a terceros E) Contraer créditos, empréstitos y toda actividad financiera, con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, pertinente y útil a las actividades detalladas en los apartados anteriores y dentro del marco de las normas legales. La sociedad se encuentra autorizada, sin perjuicio de la enumeración previa, para realizar cualquier tipo de actividad comercial, industrial, técnica, lícita y conveniente para la misma, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Duración: Veinte años a partir de la fecha del contrato. Capital: Pesos Cuatrocientos veinte mil, dividido en 420 cuotas de pesos Un mil cada una, suscripto íntegramente por los contratantes de la siguiente forma: Mateo Eduardo Scaraffa 399 cuotas y María Eugenia Almandoz 21 cuotas; integradas en dinero en efectivo en una suma igual al 25% del total por cada uno suscripto; y el saldo en el término de ley.- Administración: La administración, representación y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de Mateo Eduardo Scaraffa, en carácter de Socio Gerente.- Cierre de ejercicios: Treinta de junio de cada año. Córdoba, junio 17 de 2.009. Tribunal: 1º Instancia y 26º Nominación C. y C.-

Nº 13631 - \$ 131.-

DE ANGEL S.A.

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS-ORDINARIAS

Por acta de asamblea ordinaria-extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2008 se ratifican las decisiones adoptadas mediante asambleas generales ordinarias de fecha 18 de febrero de 1998, 18 de febrero de 1999, 18 de febrero de 2000, 19 de febrero de 2001, 18 de febrero de 2002, 20 de febrero de 2003, 19 de febrero de 2004, 17 de febrero de 2005, 15 de febrero de 2006 y 20 de febrero de 2007. Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 29 de abril de 2009 se reformó el artículo tercero del estatuto social de DE ANGEL S.A., quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad, por cuenta propia o de terceros, tiene por objeto: 1) Administración de bienes particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados.- 2) Operaciones agrícologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campo, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos.- 3) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura;

comercialización de frutos del país.- 4) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves.- 5) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios.- 6) Venta de billetes de lotería, PRODE, quiniela y todo otro juego que explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.- 7) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros.- 8) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- Para el logro de sus objetos la sociedad podrá realizar Actividades financieras mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios, operaciones de financiación excluyendo las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras; para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionadas directamente con su objeto social, sin más restricciones que las de las leyes vigentes. 9) Administración de Fideicomisos o Fiduciario en todos aquellos fideicomisos en los que pudiera llegar a intervenir". Por acta de Asamblea ordinaria de fecha 14 de mayo de 2009 la sociedad DE ANGEL S.A. elige autoridades y distribuye cargos, asumiendo, como Director Titular y Presidente el Sr. Fernando Antonio D' Angelo, D.N.I. 17.356.045, como Vicepresidente al Sr. Fernando D' Angelo con Cédula de Identidad de la Policía Federal N° 11.909.350, y como Director Suplente, la Sra. Italia Adela D' Angelo, D.N.I. N° 10.252.012. Córdoba, junio de 2009. Departamento Sociedades por acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 13634 - \$ 223.-

AGRO SEMILLERA VILLA NUEVA S.R.L.

VILLA NUEVA

Cesión de Cuotas

Por instrumento privado de fecha 29 de diciembre de 2009, los socios de "Agro Semillera Villa Nueva S.R.L." señores Héctor Emilio Cavagnero, argentino, LE 6.548.346, nacido el 8 de abril de 1941, casado, comerciante y Elsa Elena Giorgetti de Cavagnero, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1941, casada, LC 4.125.117, comerciante, ambos con domicilio en calle España 843, Villa Nueva, han cedido a la señora Adriana Lorena Allasia, argentina, nacida el 26 de junio de 1973, casada, DNI 22.919.348 comerciante, con domicilio en calle España 833, Villa Nueva, todos de la provincia de Córdoba, las cuotas sociales de las que eran titulares en esta sociedad (Héctor Emilio Cavagnero (3060) y Elsa Elena Giorgetti de Cavagnero (2970)). Como consecuencia de esta cesión, la titularidad de las cuotas de capital de la sociedad queda distribuida de la siguiente manera: a) para la socia Adriana Lorena Allasia, la cantidad de 6030 cuotas; b) para el socio Guillermo Daniel Cavagnero la

cantidad de 2970 cuotas. Asimismo de común acuerdo, han establecido: a) que la gerencia de la sociedad será desempeñada por el Sr. Guillermo Daniel Cavagnero, quien ejercerá el cargo, con las facultades establecidas en el contrato social; b) el domicilio social estará ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, la sociedad podrá trasladar este domicilio en instalar sucursales, agencias o filiales, con o sin asignación de capital en otros lugares de la República Argentina o en el extranjero. A tal efecto se fija como domicilio de la sede social el de Ruta Provincial N° 4, Km. 3 de esta ciudad. Oficina, 20 de mayo de 2008.

N° 13668 - \$ 95

NEXPORT S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Por instrumento privado de fecha 30/9/2007 los señores Ariel Mauricio Zucotti y Edgard Bernaus, venden, ceden y transfieren a los señores Mariano José Cantarutti, Christian Hidalgo y Sebastián Matías Marqués, 500 cuotas sociales (250 cada uno de ellos) de las que los primeros son titulares en la sociedad denominada "Nexport S.R.L." quienes las adquieren en las siguientes proporciones: a) el socio Mariano José Cantarutti, la cantidad de 84 cuotas de capital; b) el socio Christian Hidalgo, la cantidad de 83 cuotas de capital y el señor Sebastián Matías Marqués, la cantidad de 333 cuotas de capital. Como consecuencia de esta venta, la titularidad de las cuotas partes de capital de la razón social Nexport S.R.L., queda distribuida y asignada de la siguiente manera: para el socio, Mariano José Cantarutti, la cantidad de Trescientas Treinta y Cuatro (334) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalente al treinta y tres coma cuarenta por ciento (33,40%) del capital social, para el socio Christian Hidalgo, trescientas treinta y tres (333) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalente al Treinta y Tres como treinta por ciento (33,30%) del capital social y para el socio Sebastián Matías Marqués, la cantidad de Trescientas Treinta y Tres (333) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalente al Treinta y Tres Coma Treinta por Ciento (33,30%) del capital social. Asimismo los nuevos socios Mariano José Cantarutti, Christian Hidalgo y Sebastián Matías Marqués de común acuerdo, disponen establecer que la gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Sebastián Matías Marqués, quien vestirá el cargo de gerente, con las facultades establecidas en la cláusula sexta del contrato social original de "Nexport S.R.L.". Oficina, 25 de julio de 2008. Fernández, Prosec..

N° 13669 - \$ 91

BEMA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Mario Francisco LESSIO, D.N.I.14.798.007, argentino, 47 años, casado, comerciante domiciliado en calle Rincón 1224 B° Gral. Paz, y Juan Alberto LESSIO, D.N.I. 16.229.037, argentino, de 45 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Rincón 1224, B° Gral Paz, ambos ciudad de Cba., Pcia. de Cba.,- FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 20/3/09. DENOMINACION: "BEMA S.R.L."-DOMICILIO: Viamonte 656 Planta Baja, Dpto. "B", Ciudad de Cba. Pcia. de Cba. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1- Actividades agropecuarias cerealera: Explotación de establecimientos agrícolas, para la producción

de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y téis; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Acopio, consignación, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola ó industrial. Dedicarse por cuanta propia o ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Actuar como acopiadora y/o consignataria de cereales, oleaginosas, y todo fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. b) Compra, venta, consignación, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosos, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola o que tenga aplicación en ella pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. c) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola en todos sus niveles referidas también a sus líneas genéticas. d) A la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. e) Realizar actividades agrícolas mediante la adquisición, explotación, arrendamientos, compraventa, permutas, administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o porcentajes de cereales y/u oleaginosas. f) Realizar trabajo de siembra, trilla, cosecha 2. Explotación industrial agropecuaria: La fabricación de todo tipo de maquinarias agrícolas, sus implementos y accesorios, acoplados rurales, tanques para combustibles, carrocerías metálicas para uso rural, fabricación de todo tipo de vehículos de tracción mecánica de aplicación en las actividades agropecuarias. Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización de cosechadoras, tractores, y maquinarias agrícolas en general, como asimismo su repuesto y la explotación de taller de reparación de chapa y pintura. 3. Comerciales. La compraventa, distribución, representación en el territorio del país o países vecinos, en especial por intermedio de los tratados comerciales suscriptos por intermedio del "MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR)", en forma mayorista o minorista de productos y subproductos derivados de la miel; semillas, cereales y oleaginosos, etc.; de maquinarias agrícolas, sus implementos y accesorios, acoplados rurales, tanques para combustibles, carrocerías metálicas para uso rural; y en general todo aquel producto ó elemento vinculado con la industria de la alimentación, y con los productos fabricados para la utilización ó consumo masivo, familiar, comercial e industrial. La importación o exportación de los productos indicados anteriormente, sus envases y otros elementos utilizados para su comercialización. La organización, coordinación, administración, y realización de proyectos comerciales. Recibir ó otorgar franquicias comerciales, distribuciones, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. Podrá asimismo desarrollar planes de comunicación y comercialización de bienes y servicios, como investigaciones de mercados, relevamientos de datos, realizar publicidad o promociones para si misma o para sus clientes o representados en todos los medios de comunicación. 4. Financieras. Mediante inversiones con aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades comerciales del mismo tipo o por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes y futuros,

compraventa y permuta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, presentar avales o ser avalista, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados dejando expresa constancia que las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las operaciones convenidas en la Ley 15.885 de Fondos Comunes de Inversión como así tampoco ninguna otra operación financiera que requiera el concurso de ahorro público, prohibida por la ley de Entidades Financieras. 5. CONSTITUIR FIDEICOMISOS, formar parte de los mismos, ser beneficiario del mismo con todos los alcances de la ley 24441.- PLAZO DE DURACION: 30 años, desde su inscripción en R.P.C. CAPITAL: \$30.000 dividido en 3.000 ctas Soc. de \$10 cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Mario Francisco LESSIO a quien se designa "Socio Gerente" y detentará la representación legal de la Sociedad quien durara en el cargo cinco años. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: último día de febrero de cada año. Juzg. 1A Ins. C. C. 52 A nom-Con. Soc. 8-Sec.. Oficina, 16/06/09.-

N° 13644 - \$ 295.-

EMEDEB S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato social: fecha 12/3/09. Acta social: 12/3/09 "Emedeb S.R.L. - Inscripción Reg. Púb. Comerc. - Constitución" Expediente 1653680/36 Juzg. 1ª Inst. C.C. 7ª Com. Soc. 4. Juez Saúl Domingo Silvestre, Secretario: Uribe Echevarría, Alfredo, ciudad de Córdoba. Socios: Martín Darío Bonino, DNI 25.363.932, argentino, de 32 años, soltero, Maestro Mayor de Obra, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante N° 5022 de la ciudad de Córdoba y Mónica Patricia Emiliani, DNI 27.672.712, argentina, de 29 años, soltera, comerciante, con domicilio en calle Catamarca 156 de la ciudad de Córdoba. Instrumento constitutivo: del día 12 de marzo de 2009. Denominación: Emedeb S.R.L.. Objeto: las siguientes actividades: a) construcción de todo tipo de obras civiles, sean públicas o privadas, sean obras viales o destinadas a viviendas, industrias, comercios u obras destinadas a la pavimentación, asfaltado, construcción en seco o cualquier otro método constructivo, tendido, entubado, aéreo o subterráneo. b) La realización de instalaciones de agua, eléctricas, desagües, cloacas, gas, de seguridad, de prevención de incendios u otras instalaciones de cualquier tipo en construcciones ya realizadas por terceros. c) La ejecución de tareas de reparación, mejoras, remodelación y en general, reconstrucción, mantenimiento o puesta en valor de todo tipo de edificaciones e instalaciones: Duración: 99 años a partir de fecha de suscripción del contrato de constitución. Capital: \$ 15.000. Cierre de ejercicio: 31/3. Administración, Representación Social y Uso de Firma: a cargo de los socios gerentes elegidos en asamblea en forma indistinta, siendo designado socio gerente el socio Martín Darío Bonino, hasta su remplazo por decisión de nueva asamblea de socios. Domicilio social: en la ciudad de Córdoba. Por acta de fecha 12/3/2009 se fija la sede social en calle Catamarca 156 Planta Alta de la ciudad de Córdoba. Of. 19/5/09. Jalom de Kogan, Prosec..

N° 13616 - \$ 115

WENGAN S.A.

Constitución de Sociedad Anónima por Regularización de Sociedad de Hecho "Julio Alfredo Martínez y Carlos Alberto Papa Sociedad de Hecho"

1) Julio Alfredo Martínez, DNI N° 21.627.225, nacido el 27/07/1970, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Rivera Indarte 160, Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; y Carlos Alberto Papa, DNI N° 25.268.804, nacido el 31/05/1976, argentino, casado. Licenciado en Administración, con domicilio en Pje. Arias Velasquez 2981, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución: 01/11/2008. 3) Denominación: "WENGAN S.A." 4) Domicilio: en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en Av. Pueyrredón 1134. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, celebrando todo tipo de contratos de provisión, locación, y/o concesión de obras o servicios, con personas de derecho público o privado, pudiéndose presentar a licitaciones y/o concursos de precios, públicos o privados, tanto en el país como en el exterior: industrialización, desarrollo, comercialización, importación y/o exportación, al por mayor y/o menor, de todo tipo de artículo, accesorio, indumentaria y calzado para toda clase de deporte, tiempo libre y camping. 2) Prestación de servicios, ejecución de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, depósitos, o actos de cualquier otro carácter inherentes, vinculados, anexos, conexos o derivados de los indicados precedentemente. Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: Mediante la contratación de empréstitos en forma pública o privada, dando o tomando dinero en préstamo, a interés o gratuitamente, con o sin garantías reales, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra por la que se requiera el concurso público de capital; podrá asimismo realizar aportes e inversiones de capital en otras sociedades, constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, pudiendo inscribirse como prestamista a los efectos previstos en el art. 5o. inciso e) de la Ley 12.962 de Prenda con Registro; comprar, vender, permutar y de cualquier otra forma disponer de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; afianzar obligaciones de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías y materias primas de procedencia nacional o extranjera, en especial materiales, productos, equipos, y maquinarias necesarias y útiles al objeto mencionado. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, urbanización, construcción, administración y arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo régimen de propiedad horizontal. A tales fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes y estos Estatutos, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen con su objeto. 6) Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) representado por Dos Mil (2.000) acciones de PESOS DIEZ (\$ 10.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a UN (1) voto por acción, que se suscribe de la siguiente manera: Julio Alfredo Martínez suscribe Un Mil (1.000) acciones por

un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-); Carlos Alberto Papa suscribe Un Mil (1.000) acciones por un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-). El Capital suscrito se integra en su totalidad con el valor de las proporciones en el patrimonio neto de que son titulares, según estado patrimonial de "Julio Alfredo Martínez y Carlos Alberto Papa Sociedad de Hecho" al 31 de Octubre de 2008, que firmado por los comparecientes como únicos socios y certificado por Contador Público, forma parte de la presente, siendo las operaciones sociales a cargo de la sociedad anónima a partir del día 01/11/2008, fecha desde la cual se hace cargo del patrimonio de su antecesora. 8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio estará integrado por: PRESIDENTE: MARTÍNEZ, JULIO ALFREDO; VICEPRESIDENTE: PAPA, CARLOS ALBERTO; DIRECTOR SUPLENTE: GALLARDO, LAURA CRISTINA, DNI N° 24.188.290, nacida el 22/10/1974, argentina, casada, Licenciada en Comercio Exterior, con domicilio en French y Berutti 2174, Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. 9) La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o Vice-Presidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta. 10) La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal. Por acta constitutiva, los accionistas han resuelto prescindir de la sindicatura. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.-

N° 13672 - \$ 291.-

WIU ARGENTINA I LLC

(Sociedad Art. 123 L.S.)

Por consentimiento escrito del Consejo de Administración del Único Gerente de WIU ARGENTINA I, LLC de fecha 2 de Julio de 2008 se resolvió aceptar la renuncia a María Fernanda Miérez como representante legal y Designar a Carlos Luis Trógolo Elicabe, DNI N° 25.791.146, argentino, casado, abogado, nacido el 2 de febrero de 1977, con domicilio en calle Alicia M. de Justo N° 400, Piso 3°; ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en calle Deán Funes N° 154, Piso 3°, Oficina 37 ciudad de Córdoba, como representante legal de WIU Argentina I LLC en reemplazo de María Fernanda Miérez. Por su parte el representante legal de WIU Argentina I LLC, designado según consentimiento del 1 de febrero de 2007, declara su nuevo domicilio en calle Alicia M. de Justo N° 400, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

N° 13679 - \$ 47.-

KUAL S.A.

Constitución de sociedad

CONSTITUCIÓN: 24/04/2009. SOCIOS: SCARDELLETTI, SUSANA ALEJANDRA, D.N.I. 20.804.260, argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el 9 de junio de 1969, con domicilio real en calle Elpidio González N° 365 de esta Ciudad de Villa María; y VIOTTI, FLAVIA DORIS, D.N.I. 23.188.243, argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el 01 de marzo de 1974, domiciliada en calle Gral. Paz N° 185, de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. DENOMINACION: "KUAL S.A.". SEDE v DOMICILIO: en calle Elpidio González N° 365 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Mediante la elaboración, diseño, transformación, fabricación y/o industrialización de moldes aplicables en la elaboración de alimentos o de productos de otra naturaleza cuyo proceso requiera su utilización, de materiales metálicos, plásticos, vidrios, resinas u otros de uso alternativo según los requerimientos específicos en cada caso, actividades que podrán ser desarrolladas tanto en establecimientos propios como de terceros. El desarrollo, elaboración, diseño, transformación, fabricación, y/o industrialización de maquinarias, partes, componentes, herramientas, piezas, módulos, equipos, repuestos, u otro tipo de elemento que se constituya como parte o anexo de la fabricación de moldes. La recolección, almacenamiento, selección, tratamiento, lavado, secado, reducción, triturado, prensado, compactado, reciclado, traslado, compra, venta, industrialización, aplicación de procesos químicos, y todo otro tipo de actividades, entre ellas exportación e importación de todo tipo de residuos, materias primas, componentes; sólidos y líquidos, sus derivados, resinas, plásticos, papel, cartón, vidrio, residuos o productos húmedos u orgánicos de todo tipo, y de toda otra materia prima reciclable. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, importación, exportación, fraccionamiento, conservación, depósito y/o distribución de moldes terminados, semielaborados, insumos y/o servicios de asesoramiento; al igual que de cualquier otro producto o subproducto vinculado con la explotación de moldes, tanto se trate bienes que se encuentren en estado natural como luego de haber sufrido procesos de conservación o transformación. Participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, e internacionales de todo tipo, presentación de proyectos ante organismos gubernamentales y no gubernamentales. SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios técnicos de montaje, garantía, mantenimiento y reparación de los moldes instalados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. INMOBILIARIAS: A través de la realización de las siguientes operaciones con bienes inmuebles urbanos o rurales: compra, venta, permuta, locación, urbanización, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda o con otro destino; operaciones comprendidas en la ley 13512 de Propiedad Horizontal; administración de propiedades. CONSTRUCCIONES: La construcción, instalación, mantenimiento y reparación, de

plantas para la industrialización de moldes aplicables en la elaboración de alimentos o de productos de otra naturaleza cuyo proceso requiera su utilización, de materiales metálicos, plásticos u otros de uso alternativo según los requerimientos específicos en cada caso, inclusive bajo la modalidad de venta denominada "llave en mano". TRANSPORTE: Mediante el transporte de cualquier tipo de producto, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros. FINANCIERAS: Mediante la realización de operaciones de financiación relacionadas con el objeto. También podrá efectuar aportes e inversiones de capitales a sociedades constituidas o a constituirse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526 de Entidades Financieras. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: El capital social es de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) representado por TRESCIENTAS (300) ACCIONES de Pesos UN MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. No registró lo dispuesto en el primer párrafo del art. 188 de la ley 19550. Las precitadas acciones son suscriptas totalmente en este acto de la siguiente manera: a) La Sra. Susana Alejandra Scardelletti suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) acciones por un valor nominal total de Pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000); y b) La Sra. Flavia Doris Viotti suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) acciones por un valor nominal total de Pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000). Los socios integran el capital social de la Sociedad KUAL S.A., en bienes de uso y bienes de cambio, cuya pormenorización y avalúo es efectuado en Anexo separado suscrito por los socios; teniéndose en cuenta en todos los casos, el valor de plaza. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno más directores suplentes será obligatoria. Los Directores, en su primera reunión, deberán designar un Presidente y en caso en que su número lo permita un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. DESIGNACION DE AUTORIDADES: De conformidad al Estatuto que se aprueba en el presente acto, se determina en Uno (1) el número de Directores Titulares, y en Tres (3) el número para el de Suplentes; y se designa como Director Titular y Presidente a la Sra. Susana Alejandra Scardelletti, D.N.I. 20.804.260, argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el 9 de junio de 1969, con domicilio real en calle Elpidio González N° 365 de esta Ciudad de Villa María; y como Directores Suplentes: a) la Sra. Flavia Doris Viotti, D.N.I. 23.188.243, argentina, casada, de profesión comerciante, nacido el 01 de marzo de 1974, domiciliada en calle Gral. Paz N° 185, de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; b) el Sr. Luis Alberto Allasia, D.N.I.

20.804.219, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 26 de junio de 1969, con domicilio real en calle Elpidio González N° 365 de esta Ciudad de Villa María; y c) el Sr. Danilo Fabián Kurdunn Monti, D.N.I. 22.715.540, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 25 de mayo de 1972, domiciliada en calle Gral. Paz N° 185, de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente -en caso de ser designado- indistintamente. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la Sindicatura adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19550. A los fines de facilitar dichas facultades de contralor será obligación del Directorio informar a los accionistas al final de cada trimestre calendario el "plan de negocios" para el trimestre siguiente y la ejecución que se ha realizado del plan informado a la finalización del trimestre anterior. Al margen de la convocatoria que legalmente corresponda realizar, el Directorio también deberá informar a los accionistas con un mes de anticipación si se prevee la celebración de asambleas dentro del mes de la notificación. Los informes citados deberán ser cursados a los domicilios reales denunciados a la Sociedad por los accionistas. En caso de que opere la causal prevista en el art. 299 inc. 2o de la misma Ley el cargo será ejercido por un Síndico Titular que durará en sus funciones durante tres ejercicios en períodos coincidentes con los de los Directores. En tal situación, el primer síndico que se designe desarrollará sus funciones por el lapso que reste a los Directores que se encuentren en funciones. La misma asamblea que designe al Síndico Titular elegirá un Suplente que lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento. EJERCICIO SOCIAL: Fecha de cierre: 31 de Marzo de cada año.-

N° 13698 - \$ 415.-

SALSA VERDE S.R.L.

SAN FRANCISCO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Se hace saber que por contrato celebrado el: 10-09-2008, con firmas certificadas ante Escribano Público Clelia BRUNO, Titular del Registro N°: 88 de la ciudad de San Francisco, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son: MARCELO ANDRÉS TRAFFANO, D.N.I.: 27.870.036, domiciliado en Avda. Libertador (N) N°: 865, de San Francisco, de estado civil soltero, nacido el Once de Diciembre de Mil Novecientos Setenta y Nueve, comerciante; MARÍA CRUZ TRAFFANO, D.N.I.: 29.363.343, domiciliada en Avda. Libertador (N) N°: 865 de San Francisco, Cba., nacida el Quince de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos, de estado civil casada, en primeras nupcias, comerciante. DENOMINACIÓN: "SALSA VERDE S.R.L."- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Avda. Libertador (N) N°: 744 de la ciudad de San Francisco, Córdoba. Argentina. PLAZO: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción pudiendo prorrogarse. OBJETO SOCIAL: Comercialización, compra venta, por cuenta propia o asociada de productos referidos a la gastronomía, pudiendo realizar todo tipo de actividades y servicios derivados de la comercialización y transformación industrial de esos productos. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$40.000.- dividido en 4.000 cuotas sociales de \$10 c/u.- ADMINISTRACIÓN Y

DIRECCIÓN: Se encuentra a cargo de todos los socios como socios gerentes teniendo el uso de la firma social en forma conjunta con suscripción de la firma personal bajo la leyenda de la denominación social. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año. Oficina: 9 de Junio del 2009. Dra. Nora CARIGNANO - Secretaria - Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial San Francisco, Córdoba.- Fdo Carignano Nora - Sec.-

N° 13677 - \$ 103.-

GIUCAM S.A.

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo: 02/06/2009. Socios: Alejandro Martin Guidici, DNI 30.469.019, nacido el 19/08/1983, de estado civil soltero, argentino, de profesión empresario, con domicilio en Luis Novillo Martinez 924, Barrio Residencial Velez Sarsfield y Matias Eduardo Camacho, DNI 26.118.888, nacido el 04/10/1977, de estado civil soltero, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Libertad 1659, Barrio General Paz, ambos de esta Ciudad de Córdoba. Denominación: GIUCAM S.A. Domicilio Social: Luis Novillo Martinez 924, Barrio Residencial Velez Sarsfield ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Duración: se establece en 99 años, contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas, tanto al por mayor como al por menor. Podrá asimismo, efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras excepto las actividades de la Ley de Entidades Financieras. Podrá además realizar importaciones y exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social. Capital: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) representado por cien (100) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "B" con derecho a un 1 voto por cada acción de pesos Quinientos (\$500.-) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188. De la Ley 19.550. Los socios suscriben conforme al siguiente detalle: Alejandro Martín Guidici suscribe 50 (cincuenta) acciones por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25000,00.-) y Matias Eduardo Camacho suscribe 50 (cincuenta) acciones por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25000,00.-). El capital suscrito se integra el 25% en efectivo en este acto y el saldo en el término de 2 años. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y máximo de 9, elegidos por el término de tres ejercicios, debiendo designarse igual número de suplentes y el mismo período. Nomina de Directores: Presidente del Directorio Alejandro Martín Guidici y Director suplente a Matias Eduardo Camacho. Representación legal y uso de la firma: estará a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a personas para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de

un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. Dicha Asamblea también debe elegir Síndico suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En acta constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura conforme lo prevé el Art. 284 19.550 y el Art. 13 de los estatutos sociales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la ley 19.550. Ejercicio social: Fecha de cierre 30/04 de cada año.

N° 13676 - \$ 195.-

PANCALIERI S.A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria N° 3 del día 27 de Marzo del año 2.009, y por Acta de Directorio N° 4 del día 30 de Marzo del año 2.009, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: Presidente: Ana Beatriz Dominga LIBRA, argentina, DNI 5.813.347, nacida el 07 de Septiembre del año 1.948, casada, de profesión Abogada, con domicilio real en calle Moscoso y Peralta N° 2551, Barrio Alto Palermo de la ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle Moscoso y Peralta N° 2551, Barrio Alto Palermo de la ciudad de Córdoba; Vicepresidente: Guillermo Campra, argentino, DNI 26.177.321, nacido el 01 de Septiembre de 1.977, casado, Licenciado en Economía, con domicilio real en calle Nazaret N° 3273 - PB "A" Torre Pamplona - Barrio Las Rosas de la ciudad de Córdoba y domicilio especial en calle Moscoso y Peralta N° 2551, Barrio Alto Palermo de la ciudad de Córdoba; Director Suplente: Esteban Ángel CAMPRA, argentino, DNI 6.394.541, nacido el 23 de Abril del año 1.944, casado, de profesión Arquitecto, con domicilio real en calle Moscoso y Peralta N° 2551, Barrio Alto Palermo de la ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle Moscoso y Peralta N° 2551, Barrio Alto Palermo de la ciudad de Córdoba. La duración del mandato es de 3 Ejercicios, venciendo el 27 de Marzo del 2.012. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 13743 - \$ 75.-

WIU ARGENTINA 2 LLC

(Sociedad Art. 123 L.S.)

Por consentimiento escrito del Consejo de Administración del Único Gerente de WIU ARGENTINA 2, LLC de fecha 2 de Julio de 2008 se resolvió aceptar la renuncia a María Fernanda Miérez como representante legal y Designar a Carlos Luis Trógolo Elicabe, DNI N° 25.791.146, argentino, casado, abogado, nacido el 2 de febrero de 1977, con domicilio en calle Alicia M. de Justo N° 400, Piso 3°; ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en calle Deán Funes N° 154, Piso 3°, Oficina 37 ciudad de Córdoba, como representante legal de WIU Argentina 2 LLC en reemplazo de María Fernanda Miérez. Por su parte el representante legal de WIU Argentina 2 LLC, designado según consentimiento del 1 de febrero de 2007, declara su nuevo domicilio en calle Alicia M. de Justo N° 400, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

N° 13678 - \$ 47.-

EDISUR S.A.

Emisión de Obligaciones Negociables Primera Serie, Simples, No Convertibles en Acciones

a) Emisión resuelta por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 22/5/2009, términos y condiciones fijados por Acta de Directorio de fecha 26/5/2009 y 5/6/2009, b) Denominación: Edisur S.A., domiciliada en Av. Rogelio Nores Martínez 2709, Córdoba. Lugar y fecha de constitución: en la ciudad de Córdoba, el 19/4/2004. Duración: 99 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 5175-A, con fecha 28/11/2005. c) Objeto social: construcción, compra, venta, permuta alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Actividad comercial: loteos con fines urbanización. d) Capital social: \$ 500.000 al 31/12/2008 Patrimonio Neto: \$ 3.281.826,85 al 31/12/2008 e) Monto y moneda de emisión de la Primera Serie: dólares estadounidenses, un millón quinientos mil (US\$ 1.500.000) en dos clases A y B de dólares estadounidenses, setecientos cincuenta mil (US\$ 750.000) cada una f) Edisur S.A. ha emitido Obligaciones Negociables Pyme durante el año 2006, registradas en la Comisión Nacional de Valores el día 12/6/2006, bajo el N° 106 y autorizadas por Resolución de la Bolsa de Comercio de Córdoba por un valor de dólares estadounidenses un millón quinientos mil (US\$ 1.500.000). Actualmente se encuentran pendientes de ser amortizadas por un valor de dólares estadounidenses novecientos mil (US\$ 900.000) cuyo vencimiento opera en fecha 12/8/2009. Al 31/12/2008, Edisur S.A. cuenta con deuda con garantía hipotecaria por \$ 5.000.000 y durante el año 2009 contrajo una deuda con garantía hipotecaria por \$ 1.400.000, g) Naturaleza de la garantía: común, es decir del Patrimonio Neto de Edisur S.A. h) Plazo de vigencia 36 meses. Condiciones de amortización: las obligaciones negociables Pyme, Primera Serie, Clase A, se amortizarán 10% a los 12 meses, 10% a los 18 meses, 10% a los 24 meses, 10% a los 30 meses y el 60% restante a los 36 meses, contados a partir de la fecha de finalización del período de suscripción. Las Obligaciones Negociables Pyme, Primera Serie, Clase B, se amortizarán 20% a los 24 meses, 20% a los 30 meses y el 60% restante a los 36 meses, contados a partir de la fecha de finalización del período de suscripción. I) Tasa de interés y pago de intereses: la tasa de interés será del 8% nominal anual. Los intereses serán pagaderos en forma semestral, comenzarán a devengarse a partir de finalizado el período de suscripción de las obligaciones negociables primera serie y se calcularán por los días efectivamente corridos, sobre la base de un año de 365 días, por el número de días comprendido en el correspondiente período de intereses. J) No convertibles. Firma: Parga, Presidente.

N° 13744 - \$ 159

PRADOLUENGO SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de sociedad

Fecha de constitución: 05-06-2009. Denominación: PRADOLUENGO SOCIEDAD ANÓNIMA. Accionistas: Gonzalo Adolfo Vicente Zaldo y Arana, casado, español, con domicilio en Av. San Martín 215, Hernando, Pvcia. de Córdoba, nacido el 26/10/1938, D.N.I. Nº: 7.595.174, agricultor; la Sra. Rocío Ybarra Allende, casada, española, con domicilio en Av. San Martín 215, Hernando, Provincia de Córdoba, nacida el 06/05/1940, DNI: 94.135.406, de profesión ama de casa; y el Sr. Gonzalo Vicente Zaldo Ybarra, divorciado, español, con domicilio en Zona Rural Hernando, nacido el 29/10/1970, pasaporte XC 156733, comerciante. Domicilio legal de la sociedad: Av. San Martín 215 - Primer piso, de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto social: Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, realizar actividades comerciales e industriales relacionadas con la actividad agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: es de \$100.000.-, representado por 250 acciones, de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a tres votos por acción y 750 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "B", con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital: Gonzalo Adolfo Vicente Zaldo y Arana suscribe 125 acciones, de la Clase "A", o sea la suma de \$ 12.500; Rocío Ybarra Allende, suscribe 125 acciones de la Clase "A", o sea la suma de \$ 12.500; y Gonzalo Vicente Zaldo Ybarra, suscribe 750 acciones de la Clase B, o sea la suma de \$ 75.000. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de siete. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes. Duración: dos ejercicios. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Director/es suplentes es obligatoria. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio u otro Director Titular, quienes actuarán en forma indistinta. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Duración: un ejercicio. La sociedad podrá prescindir de la sindicatura, si no estuviera comprendida en el Art. 299 L.S. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Gonzalo Adolfo Vicente Zaldo y Arana, DNI: 7.595.174; Vicepresidente: Gonzalo Vicente Zaldo Ybarra, Pasaporte de España XC156.733 y Director Suplente: Rocío Ybarra Allende, D.N.I. Nº: 94.135.406. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Nº 13708 - \$ 147.-

CENTRO PRIVADO DE ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato de fecha 20.4.2009. Socios. NÉSTOR ENRIQUE CHALI, D.N.I. 10.545.143, nacido el 23.12.1952, con domicilio en Soler Nº 161, de la ciudad de Río Tercero; OSVALDO RENÉ PAESANI, D.N.I. 12.875.864, nacido el 29.3.1957, con domicilio en Dante Alighieri Nº 231, de la ciudad de Villa María, JULIO ARMANDO MAGRI, nacido el 5 de noviembre de 1948, D.N.I. Nº 5.270.303, con domicilio en Guadarrama Nº 180, de la

ciudad de Villa Allende; EDUARDO ARNOLDO RICHARDET, nacido el 29 de mayo de 1949, D.N.I. Nº 7.799.676, con domicilio en Sucre Nº 1409, Piso "4º" de la ciudad de Córdoba; MARTIN EDUARDO RICHARDET, nacido el 30 de junio de 1975, D.N.I. Nº 24.692770, con domicilio en Palenque Nº 1186, La Herradura, de la ciudad de Villa Allende y JORGE ROBERTO URDANGARIN, nacido el 11 de abril de 1953, D.N.I. Nº 10.718.067, con domicilio en Intendente Martín Barcia Nº 681 de la ciudad de Bell Ville, todos argentinos, casados y médicos de la Provincia de Córdoba. Denominación Social: CENTRO PRIVADO DE ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA S.R.L. Domicilio y Sede: 25 de Mayo 80, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la: I) Prestación de servicios médicos en diagnóstico y tratamiento en enfermedades neoplásicas, mediante radioterapia- acelerador lineal- quimioterapia y demás tratamientos clínicos quirúrgicos, que requiera la práctica médica adecuada, por todos los procedimientos y medios vigentes y los que pudieran desarrollarse en el futuro; II) Importación y exportación de drogas, insumos, equipamientos y repuestos vinculados al objeto descripto en el inciso I). III) La realización de estudios e investigaciones científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$ 360.000. Administración y Representación: ejercida por una gerencia integrada por MARTIN EDUARDO RICHARDET Y OSVALDO RENE PAESANI, quienes revestirán el carácter de socios gerentes obligando a la sociedad con su firma indistinta. Durará en su cargo el plazo de 3 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año.- Of. 18/6/2009.- Juzgado de 1ª Inst. y 3º Nom. C y C Conc. y Soc 3º Nom.-Fdo: Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.-

Nº 13728 - \$ 143.-

DIMARIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 01.04.2009 se resolvió fijar en uno el número de directores titulares y en uno el de suplentes, siendo designado como Presidente: Federico Gastón Sánchez Delgado, D.N.I. 24.991.733, domiciliado en calle Del Sol sin número, Localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba y como Director Suplente: Mario Luis Formento, D.N.I. 11.192.433, domiciliado en Nazareth Nº 3554, Barrio Parque Tablada de la ciudad de Córdoba. Ambos constituyeron domicilio especial en la sede social sita en calle Pueyrredón Nº 975, Barrio Observatorio, Ciudad de Córdoba.-

Nº 13730 - \$ 35.-

AGATA S.A.-

Designación de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1.6.2009 se designaron para integrar el Directorio como Presidente: Elsa Asunción Travaini de Bertona, D.N.I. 3.969.103, domiciliada en Hugo Wast Nº 4607 Barrio Cerro de las Rosas; como Vicepresidente a Carola Bertona D.N.I. 22.221.170, domiciliada en San Cayetano Nº 4443 La Carolina y como Directores Suplentes a MIGUEL BERTONA, D.N.I.

18.515.616, domiciliado en calle San Cayetano Nº 4447 La Carolina y LUCIANA BERTONA, D.N.I. 17.626.760, domiciliada en Hugo Wast Nº 4607 Barrio Cerro de las Rosas, todos de la Ciudad de Córdoba. Asimismo se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27.08.2008.-

Nº 13729 - \$ 35.-

GINKO S.A.

Edicto Rectificador y Ratificadorio

Por la presente se rectifica la publicación Nº 10754, de fecha 29/05/2008, ya que en ella se ha cometido un error. Donde dice y como directores suplentes a las señoras Liliana Isabel Dialuce, Marcela Alicia Algaza...; debe decir Marcela Alicia Lagassa. En lo demás se ratifica íntegramente el contenido de la mencionada publicación.-

Nº 13764 - \$ 35.-

SALUD RENAL S.A.

Constitución - Rectificación del Edicto Nº 10.912 de fecha 29/05/09.

Por el presente se rectifica el edicto Nº 10.912 publicado el día 29 de mayo de 2009 en el boletín oficial de la Provincia de Córdoba de "Salud Renal S.A.", en tal sentido el contenido correcto se transcribe a continuación. Donde dice Fecha: acta constitutiva 04/03/2009. Sede Social se fijara por Acta de Directorio. Debe decir: Fecha: acta constitutiva 04/03/2009. Se consigno incompleto el objeto social siendo el correcto Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) COMERCIALES: la compra, venta, permuta, distribución, consignación, transporte, envasado y fraccionamiento de productos, médicos, químicos, bioquímicos, ortopédicos, drogas, antibióticos, medicamentos, proteínas; así como insumos, materias primas y compuestos para las industrias química, productos descartables de la industria médica, cosmetológica, veterinaria, farmacéutica y alimenticia; b) INDUSTRIALES: la elaboración, registro y patentamiento de fórmulas; la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamientos y mezcla de materias primas y productos y subproductos enumerados en a), en todas sus formas y aplicaciones. Tareas de investigación y desarrollo relativas a su objeto; c) FINANCIERAS: el aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, con o sin garantías reales, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; d) SERVICIOS Y MANDATOS: la aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios relativos a su objeto; y e) IMPORTACIÓN Y EXPORTACION: la importación y exportación de materias primas, productos y subproductos relativos a su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Como también puede establecer sucursales o agencias en el ámbito de la República Argentina y en el extranjero. Donde dice: Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, por acta constitutiva, teniendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo 55 de la Ley 19.550. En el Caso de que por un Aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inc. 2 del Artículo 299 de la Ley

citada, se designará un Síndico titular y uno Suplente por el término de 3 años sin necesidad de la modificación del presente Estatuto. El texto correcto es el siguiente: Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de 1 síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. Se prescinde por acta de la sindicatura.

Nº 13732 - \$ 79.-

MAUSER S.A.

AVISO AMPLIATORIO

En el aviso Nº 7809 publicado el día 05 de Mayo de 2009 se omitió consignar la fecha del Acta Rectificativa que modificó el Acta constitutiva original de "MAUSER S.A.". La misma fue realizada el día 30 de Septiembre de 2008. Córdoba, 19 de Junio de 2009.

Nº 13757 - \$ 35.-

EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS CORDOBA S.A

Constitución de Sociedad Anónima Edicto rectificatorio del edicto Nº 4997 de fecha 31/03/09.

Se consignó erróneamente la fecha del acta constitutiva, siendo la correcta 26/12/07. Asimismo se rectifica el artículo Décimo Tercero relativo a la fiscalización, siendo el correcto: La fiscalización de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ley 19.550 y siempre que la sociedad esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, inc. 2, de dicha Ley, estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Mientras no se encuentre comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, inc. 2 de la Ley 19.550, La sociedad en Asamblea Ordinaria podrá decidir prescindir de la sindicatura. Por acta se prescinde de la sindicatura.

Nº 13768 - \$ 51.-

CHIKORITA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta Nº 1 de Asamblea General Ordinaria de "Chikorita S.A.", realizada el 16/03/2009 en la sede social de calle 25 de Mayo, Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba; se decidió designar como director titular a la señora Carina Daniela Giraud; y como director suplente al señor Edgardo Daniel Musso. Todos los directores designados finalizaran su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 31/10/2011. Por Acta de Directorio Nº 4 de fecha 16/03/2009 se designó como presidente a la señora Carina Daniela Giraud, DNI Nº 20.600.791 y como director suplente al señor Edgardo Daniel Musso DNI Nº 14.217.918.-

Nº 13764 - \$ 35.-